

Informe 3/2005

**Turisme Juvenil
de Catalunya, SA
(TUJUCA)**

Ejercicio 2003



**Sindicatura de Comptes
de Catalunya**



MONTSERRAT VENDRELL TORNABELL, secretaria general de la Sindicatura de Cuentas de Cataluña,

C E R T I F I C O:

Que en Barcelona, el día 19 de enero de 2005, reunido el Pleno de la Sindicatura de Cuentas, bajo la presidencia del síndico mayor, Il. Sr. D. Joan Colom Naval, con la asistencia de los síndicos D^a Montserrat de Vehí Torra, D. Agustí Colom Cabau, D. Jacint Ros Hombravella, D. Alexandre Pedrós Abelló, D. Enric Genescà Garrigosa y D. Ernest Sena Calabuig, actuando como secretaria la secretaria general de la Sindicatura, D^a Montserrat Vendrell Tornabell, y como ponente la síndica D^a Montserrat de Vehí Torra, previa deliberación se acordó aprobar el informe de fiscalización 3/2005, relativo a Turisme Juvenil de Catalunya, SA (TUJUCA), ejercicio 2003.

Y, para que así conste y surta los efectos que correspondan, firmo este certificado, con el visto bueno del síndico mayor.

Barcelona, 3 de febrero de 2005

[Firma]

V^o B^o
El síndico mayor

[Firma]

Joan Colom Naval



ÍNDICE

ABREVIATURAS.....	7
1. INTRODUCCIÓN	9
1.1. INTRODUCCIÓN AL INFORME	9
1.1.1. Objeto y alcance.....	9
1.1.2. Metodología.....	9
1.2. INTRODUCCIÓN AL ENTE FISCALIZADO	10
1.2.1. Creación y naturaleza jurídica.....	10
1.2.2. Objeto social y funciones.....	10
1.2.3. Convenio entre el Instituto Catalán de Servicios a la Juventud y TUJUCA	11
1.2.4. Órganos rectores	12
1.2.5. Normativa aplicable.....	13
2. FISCALIZACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.....	14
2.1. INTRODUCCIÓN	14
2.2. INFORME DE AUDITORÍA	14
2.3. BALANCE DE SITUACIÓN	15
2.3.1. Inmovilizado.....	17
2.3.2. Gastos a distribuir en varios ejercicios	19
2.3.3. Existencias	19
2.3.4. Deudores.....	19
2.3.5. Inversiones financieras temporales.....	20
2.3.6. Tesorería	20
2.3.7. Fondos propios.....	21
2.3.8. Acreedores a largo plazo	22
2.3.9. Acreedores a corto plazo	22
2.3.10. Aspectos fiscales	23
2.4. CUENTA DE RESULTADOS	25
2.4.1. Aprovisionamientos	26
2.4.2. Gastos de personal	27
2.4.3. Otros gastos de explotación.....	29
2.4.4. Importe neto de la cifra de negocios	32
2.4.5. Otros ingresos de explotación	33
3. FISCALIZACIÓN DE LAS LIQUIDACIONES PRESUPUESTARIAS	35
3.1. ANÁLISIS DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN DE 2003	35
3.2. ANÁLISIS DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE CAPITAL DE 2003.....	39
4. FISCALIZACIÓN DE LA LEGALIDAD	42

4.1.	FISCALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	42
4.1.1.	Legislación aplicable.....	42
4.1.2.	Obras de reforma y de rehabilitación	43
4.1.3.	Contratación de los servicios de cocina, limpieza y vigilancia	44
4.2.	FISCALIZACIÓN DEL PAIF.....	45
5.	FISCALIZACIÓN DE LA GESTIÓN.....	46
5.1.	LA RED DE ALBERGUES DE CATALUÑA	46
5.1.1.	Los programas de actividades	49
5.2.	SERVICIO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA	54
5.3.	CARNET JOVE Y CARNET + 25	54
5.4.	SERVICIO DE INFORMACIÓN TURÍSTICA A TRAVÉS DE LA VIAJETECA, EL PUNTO DE INFORMACIÓN MÓVIL E INFOTUR-JOVE	56
6.	CONCLUSIONES	57
6.1.	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES	57
7.	TRÁMITE DE ALEGACIONES	59

ABREVIATURAS

EADOP	Entidad Autónoma del Diario Oficial y de Publicaciones de la Generalidad de Cataluña
EEPC	Estatuto de la empresa pública catalana
ICF	Instituto Catalán de Finanzas
ICSJ	Instituto Catalán de Servicios a la Juventud
INJUVE	Instituto de la Juventud
IPC	Índice de precios de consumo
LP	Ley de presupuestos de la Generalidad de Cataluña
m€	Miles de euros
PAIF	Programa de actuación, inversiones y financiación
REAJ	Red Española de Albergues Juveniles
SGJ	Secretaría General de la Juventud
TUJUCA	Turisme Juvenil de Catalunya, SA
XAC	Red de Albergues de Cataluña (en catalán: Xarxa d'Albergs de Catalunya)

1. INTRODUCCIÓN

1.1. INTRODUCCIÓN AL INFORME

1.1.1. Objeto y alcance

De conformidad con la normativa vigente, esta Sindicatura de Cuentas emite el presente informe de fiscalización relativo a la empresa pública Turisme Juvenil de Catalunya, SA (TUJUCA).

El objetivo de este informe ha sido la fiscalización de dicha sociedad, en los aspectos contables, de legalidad y de gestión. En concreto, nuestro trabajo ha consistido en:

- Análisis de los estados financieros para verificar que representan de una forma razonable la situación patrimonial y financiera de la sociedad, incluyendo la información necesaria y suficiente para su adecuada comprensión e interpretación.
- Análisis de la liquidación presupuestaria.
- Análisis del cumplimiento de la legalidad que es aplicable a la sociedad, en especial en lo que hace referencia a la contratación y al cumplimiento del Programa de actuación, inversiones y financiación (PAIF).
- Valoración de la gestión y sus procedimientos y mecanismos de control.

Este informe se refiere al ejercicio 2003.

1.1.2. Metodología

Las pruebas realizadas, de cumplimiento y sustantivas, han sido aquéllas que, de forma selectiva, se han considerado necesarias para obtener evidencia suficiente y adecuada, con el objetivo de conseguir una base razonable que permita manifestar las conclusiones que se desprenden del trabajo realizado sobre la información económico-financiera y los preceptos legales que son de aplicación a la sociedad de acuerdo con las normas de auditoría pública generalmente aceptadas.

La metodología ha consistido en lo siguiente:

- Una reunión de trabajo con el auditor que realizó las auditorías externas de TUJUCA para el ejercicio 2003, para comentar los procedimientos de auditoría y los resultados obtenidos.
- La revisión selectiva de los papeles de trabajo, y la constatación que éstos contienen evidencia suficiente y adecuada.

- La posterior validación del informe, a efectos de esta fiscalización.

Asimismo, cuando se ha creído oportuno se han ampliado, mediante procedimientos adicionales, algunos aspectos puntuales.

En cuanto al aspecto de legalidad, esta Sindicatura ha analizado su cumplimiento, especialmente en el área de contratación.

El trabajo de campo se ha llevado a cabo en las dependencias de TUJUCA. En todo momento el ente fiscalizado ha mostrado una actitud positiva de plena colaboración.

No ha existido ningún tipo de limitación en cuanto al alcance y la aplicación de los procedimientos que hemos creído apropiados en la realización de esta fiscalización.

1.2. INTRODUCCIÓN AL ENTE FISCALIZADO

1.2.1. Creación y naturaleza jurídica

En fecha 9 de diciembre de 1993 y ante el notario D. Lluís Roca-Sastre Muncunill se formalizó la escritura pública de constitución de la sociedad anónima TUJUCA, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona el 4 de mayo de 1994.

La creación de esta empresa pública y sus primeros Estatutos sociales fueron autorizados por el Acuerdo de Gobierno de 14 de septiembre de 1993, publicado en el DOGC de 20 de octubre de 1993. Posteriormente y por Acuerdo de Gobierno de 3 de abril de 1995 se autorizó la modificación de los Estatutos para la ampliación del objeto social.

TUJUCA fue constituida por tiempo indefinido y con domicilio en Barcelona, calle Roquefort 116-122, con un capital de 60 m€ suscrito y totalmente desembolsado por la Generalidad de Cataluña, con cargo al presupuesto correspondiente al ejercicio 1993 del Departamento de la Presidencia.

1.2.2. Objeto social y funciones

De acuerdo con los Estatutos, el objeto social de TUJUCA consiste en lo siguiente:

- Organizar y gestionar el turismo juvenil en Cataluña.
- Promover y facilitar servicios de turismo juvenil e intercambio de jóvenes, tanto en el ámbito nacional como internacional.
- Gestionar alberguismo juvenil.
- Facilitar el acceso a la información, consulta y asesoramiento turístico para jóvenes.

1.2.3. Convenio entre el Instituto Catalán de Servicios a la Juventud y TUJUCA

Con anterioridad a la creación de la empresa pública TUJUCA, la Generalidad de Cataluña había constituido un organismo autónomo comercial: el Instituto Catalán de Servicios a la Juventud (ICSJ).

La Ley 12/1994, de 28 de diciembre, de presupuestos de la Generalidad de Cataluña para 1995, en la Disposición adicional decimotercera, modificó la ley de creación del ICSJ permitiendo que "...la ejecución de la gestión, la explotación y el mantenimiento de las instalaciones..." las ejerciese por medio de una empresa con participación mayoritaria de la Generalidad, "...mediante la suscripción del correspondiente convenio".

Así, el 24 de abril de 1995, el ICSJ y TUJUCA firmaron el convenio (publicado en el DOGC el 25 de septiembre de 1995) por el cual se encomendaba la ejecución de la gestión, la explotación y el mantenimiento de la red de albergues de juventud de la Generalidad a la Sociedad. El período de vigencia era del 1 de julio de 1995 hasta el 31 de diciembre de 1995, prorrogable automáticamente por anualidades sucesivas, salvo que existiera alguna denuncia formulada por las partes.

La Ley 14/1996, de 28 de julio, disolvió el ICSJ y por Decreto 404/1996, de 24 de diciembre, las funciones atribuidas al ICSJ se asignaron al Departamento de Cultura, el cual se subrogó en todos los derechos y obligaciones derivados de las relaciones jurídicas establecidas por el ICSJ.

En fecha 23 de abril de 1997 se hizo una adenda al convenio de encargo de gestión. En esta adenda se encargaba a TUJUCA la realización de las inversiones necesarias para el buen funcionamiento de los albergues de juventud. Para llevar a cabo las inversiones, el Departamento de Cultura debía efectuar las transferencias de crédito oportunas.

En fecha 14 de julio de 1998 se efectuó una nueva adenda al convenio de encargo de gestión, por la que el Departamento de Cultura encargaba a TUJUCA la gestión y distribución del producto Carnet Jove. La vigencia de este encargo se estableció por un año, pero prorrogable tácitamente por períodos anuales.

Por último el 4 de julio de 2002 se realizó otra adenda al convenio de encargo de gestión en que el Departamento de la Presidencia, al cual se habría adscrito la Secretaría General de Juventud en una reestructuración de departamentos, encargaba a TUJUCA la gestión, explotación y distribución del "Carnet + 25" con el objetivo de ofrecer a los jóvenes que se encuentran en la franja de edad de 26 a 29 años, ambos inclusive, un abanico de productos y servicios en muy buenas condiciones.

1.2.4. Órganos rectores

Los órganos de gobierno de TUJUCA son la Junta General de Accionistas y el Consejo de Administración.

1.2.4.1. *La Junta General de Accionistas*

La Junta General de Accionistas está regulada en cuanto a convocatorias, asistencia, representación y derecho de voto, quórum y regímenes de sesiones, en los artículos 11 a 15 de los Estatutos sociales.

En concreto, el artículo 13.3 establece que “El director general del Patrimonio de la Generalidad de Cataluña tendrá el derecho de voto en las Juntas Generales en representación del capital de la Generalidad, y podrá delegar su representación y su voto”. Es preciso resaltar que la Generalidad de Cataluña, mediante resolución de 25 de noviembre de 1993 del consejero de Economía y Finanzas, facultó al director general del Patrimonio de la Generalidad, para formalizar la escritura de constitución de la sociedad y para representar a la Generalidad, como único accionista, en la Junta General de Accionistas de TUJUCA.

El artículo 13.5 establece que en las reuniones de las Juntas Generales deberán asistir, con voz pero sin voto, los miembros del Consejo de Administración, incluido el secretario. El presidente del Consejo de Administración puede requerir la asistencia a las Juntas Generales al gerente y a cualquier directivo o técnico de la empresa.

Las atribuciones de la Junta General de Accionistas son las siguientes:

- Deliberar y adoptar acuerdos sobre las cuestiones que sean de su competencia según lo que determinan la Ley de sociedades anónimas o los propios Estatutos de la sociedad.
- Nombrar, entre los consejeros, al presidente del Consejo de Administración.
- Deliberar y resolver las cuestiones que le someta el Consejo de Administración.
- Acordar la emisión de obligaciones.
- Nombrar a las personas que deben formar el Consejo de Administración.
- Aprobar las cuentas anuales.
- Acordar la modificación de los Estatutos.

1.2.4.2. *El Consejo de Administración*

El Consejo de Administración, salvando siempre las atribuciones privativas de la Junta General, tendrá, con las más amplias facultades, la representación de la sociedad, en todos los asuntos y negocios relativos al objeto social y tendrá los más absolutos poderes para administrar y regir la sociedad y para obligarla ejerciendo en su nombre todos sus derechos y acciones, y cumpliendo sus

obligaciones. Podrá conferir toda clase de poderes, incluso para pleitos, con las facultades ordinarias y extraordinarias que crea conveniente, salvo las atribuciones de la Junta General de Accionistas. También podrá dictar las normas de funcionamiento del Consejo y tendrá la facultad de interpretar estos Estatutos, en caso de duda.

El número de consejeros lo fijará la Junta General, debiendo siempre ser impar, no inferior a cinco ni superior a nueve. Los consejeros los debe designar la Junta General de acuerdo con el artículo 137 de la Ley de sociedad anónimas y es necesario nombrar entre ellos un presidente, un vicepresidente y un secretario. El presidente del Consejo de Administración presidirá también las reuniones de la Junta General de Accionistas.

Otros aspectos en relación con el Consejo de Administración como la duración del cargo de consejero, las reuniones y acuerdos del Consejo, la delegación de funciones al gerente, consejero delegado u otros, etc., se recogen en los artículos 18 a 23 de los Estatutos sociales.

A 31 de diciembre de 2003 formaban parte del Consejo de Administración de la sociedad:

Presidenta: D^a Rosa M. Pujol Galobart
Vicepresidente: D. Xavier Armangué Caralps
Consejeros/as: D^a Isabel de Diego Levy-Picard
D^a M. Rosa Fortuny Torroella
D. Salvador Estapé Triay
D. Santiago García-Nieto Conde
D. Francesc Xavier Civit Fons
Secretario: D. Jordi Jané Bru

1.2.5. Normativa aplicable

La normativa reguladora que hay que tener en cuenta, entre otra de tipo general, es la siguiente:

- Decreto legislativo 1/2002, de 24 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de patrimonio de la Generalidad de Cataluña.
- Decreto legislativo 3/2002, de 24 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de finanzas públicas de Cataluña.
- Decreto legislativo 2/2002, de 24 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 4/1985, de 29 de marzo, del Estatuto de la empresa pública catalana.
- Real decreto legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de sociedades anónimas.

- Ley 30/2002, de 30 de diciembre, de presupuestos de la Generalidad de Cataluña para el 2003.
- Real decreto legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de contratos de las administraciones públicas.
- Directiva 92/50/CEE, del Consejo, de 18 de junio de 1992, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de servicios.
- Directiva 93/37/CEE, del Consejo, de 14 de junio de 1993, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de obras.

2. FISCALIZACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

2.1. INTRODUCCIÓN

La fiscalización de los estados financieros (Balance y Cuenta de pérdidas y ganancias) de TUJUCA se ha basado en la revisión del trabajo en general y de las diferentes pruebas y procedimientos de auditoría aplicados y llevados a cabo por Faura Casas Auditors-Consultors, SL para emitir su informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio 2003 y en el informe de la Intervención General de la Generalidad de Cataluña referente a los ejercicios 1999, 2000 y 2001.

A pesar de ello esta Sindicatura de Cuentas ha realizado, de forma complementaria, otras pruebas y ha aplicado otros procedimientos que se han considerado necesarios con relación a determinados epígrafes del Balance y de la Cuenta de pérdidas y ganancias de TUJUCA. Fruto de esta tarea han surgido determinadas observaciones que se recogen en el apartado 6 de este informe.

2.2. INFORME DE AUDITORÍA

Tal y como se ha comentado anteriormente, se ha dispuesto del informe de auditoría externa de las cuentas anuales de TUJUCA para el ejercicio 2003 emitido por Faura Casas, Auditors-Consultors, SL. La opinión de auditoría que reproducimos a continuación fue favorable pero incluía un párrafo de énfasis:

“Las cuentas anuales de la Sociedad han sido formuladas en fecha 27 de abril de 2004, sobrepasando por lo tanto el plazo fijado en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 1464/1989, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de sociedades anónimas.

Nuestra opinión es que las cuentas anuales adjuntas del ejercicio 2003 expresan la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la

sociedad Turisme Juvenil de Catalunya, SA, a 31 de diciembre de 2003 y de los resultados de sus operaciones y de los recursos que ha obtenido y aplicado durante el ejercicio anual finalizado el mismo día y que contienen la información necesaria y suficiente para interpretarlas y comprenderlas adecuadamente, en todos los aspectos significativos, según los principios y las normas aceptadas generalmente que son uniformes respecto a los aplicados en el ejercicio anterior.”

2.3. BALANCE DE SITUACIÓN

A continuación presentamos el Balance de situación a 31 de diciembre de 2003 que, a efectos comparativos, se presenta junto con el de 31 de diciembre de 2002.

Activo	2002	2003
Inmovilizado	10.267	13.496
Gastos de establecimiento	0	3
Gastos de primer establecimiento	0	3
Inmovilizado inmaterial	114	105
Aplicaciones informáticas	378	421
Amortizaciones	(264)	(316)
Inmovilizado material	10.142	13.369
Terrenos y construcciones	7.778	10.606
Instalaciones técnicas y maquinaria	2.038	2.303
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	762	1.025
Anticipos e inmovilizaciones en curso	541	977
Otro inmovilizado	499	678
Amortizaciones	(1.476)	(2.220)
Inmovilizado financiero	11	19
Depósitos y fianzas constituidos a largo plazo	11	19
Gastos a distribuir en varios ejercicios	22	22
Circulante	4.349	5.241
Existencias	247	341
Comerciales	146	222
Materias primas y otros aprovisionamientos	101	119
Deudores	1.523	1.428
Clientes de ventas y prestaciones de servicios	1.063	1.076
Empresas del grupo, deudores	9	6
Deudores varios	9	10
Administraciones públicas	561	457
Provisiones	(119)	(121)
Inversiones financieras temporales	1.000	0
Cartera de valores a corto plazo	1.000	0
Tesorería	1.577	3.466
Ajustes por periodificación	2	6
Total activo	14.638	18.759

Importes en miles de euros.

Fuente: TUJUCA.

SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA – INFORME 3/2005

Pasivo	2002	2003
Fondos propios	4.995	6.075
Capital suscrito	60	60
Reservas	38	38
Reserva legal	8	8
Otras reservas	30	30
Resultados de ejercicios anteriores	5.467	6.725
Resultados negativos de ejercicios anteriores	0	(570)
Aportaciones de socios para compensación de pérdidas		
Entregas a cuenta de futuras operaciones de capital	792	1.538
Aportaciones a cuenta futuras ampliaciones de capital	4.675	5.757
Pérdidas y ganancias	(570)	(748)
Provisiones para riesgos y gastos	20	20
Provisiones para pensiones y obligaciones similares	20	20
Acreeedores a largo plazo	5.334	8.341
Deudas con entidades de crédito	5.334	8.334
Deudas a largo plazo con entidades de crédito	5.334	8.334
Otros acreedores		7
Fianzas y depósitos recibidos a largo plazo		7
Acreeedores a corto plazo	4.289	4.323
Deudas con entidades de crédito	763	1.242
Préstamos y otras deudas	592	1.065
Deudas por intereses	171	177
Acreeedores comerciales	2.166	1.814
Anticipos recibidos por pedidos	536	588
Deudas por compras o prestaciones de servicios	1.630	1.226
Otras deudas no comerciales	1.356	1.246
Administraciones públicas	178	196
Otras deudas	956	785
Remuneraciones pendientes de pago	97	150
Fianzas y depósitos recibidos a corto plazo	125	115
Ajustes por periodificación	4	21
Total pasivo	14.638	18.759

Importes en miles de euros.

Fuente: TUJUCA.

2.3.1. Inmovilizado

El movimiento de este epígrafe durante el ejercicio 2003 ha sido el siguiente:

Concepto	Saldo a 31.12.02	Altas	Bajas	Trasposos	Saldo a 31.12.03
Gastos de establecimiento	0	3	-	-	3
Inmovilizado inmaterial	378	43	-	-	421
Inmovilizado material	11.618	4.020	48	(1)	15.589
Inmovilizado financiero	11	8	-	-	19
Total	12.007	4.074	(48)	(1)	16.032
Amortización	1.740	836	(40)	-	2.536
Valor neto contable	10.267	3.238	(8)	(1)	13.496

Importes en miles de euros.

Fuente: Elaboración propia.

2.3.1.2. Gastos de establecimiento

El importe contabilizado en Gastos de establecimiento corresponde a los gastos por la licencia de apertura de un albergue juvenil, que se han pagado al Ayuntamiento de El Vendrell.

2.3.1.3. Inmovilizado inmaterial

El inmovilizado inmaterial figura contabilizado por su precio de adquisición. Las altas corresponden a facturas pagadas a Terlas Software, SL por aplicaciones informáticas.

2.3.1.4. Inmovilizado material

El inmovilizado material a 31 de diciembre de 2003 incluye las adquisiciones e inversiones que realiza TUJUCA para los albergues; lo que no incluye es el inmovilizado sobre el cual TUJUCA realiza su gestión y explotación que no es otro que los albergues.

Dentro de la red de albergues de la Generalidad se pueden diferenciar, de forma genérica, dos tipos de albergues según la situación jurídico-patrimonial en que se encuentran:

- Albergues propiedad de entes o corporaciones locales (ayuntamientos o diputaciones provinciales).
- Albergues propiedad de la Generalidad de Cataluña.

SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA – INFORME 3/2005

A continuación detallamos la situación jurídica respecto a su propiedad, de los albergues gestionados por TUJUCA:

Albergue	Población	Títular
Albergue Casa Gran	Altafulla	Generalidad de Cataluña
Albergue Mare de Déu de Montserrat	Barcelona	Generalidad de Cataluña
Albergue Torre Ametller	Cabrera de Mar	EE & ICSJ
Albergue Mas Silvestre	Canyamars	ICSJ
Albergue Santa Maria del Mar	Coma-ruga	Diputación de Tarragona
Albergue Mn. Antoni Batlle	Deltebre	Ayuntamiento de Deltebre
Albergue Josep M. Batista i Roca	El Masnou	Generalidad de Cataluña
Albergue-residencia Cerverí de Girona	Girona	Ayuntamiento de Girona
Albergue Mare de Déu de les Neus	La Molina	Generalidad de Cataluña
Albergue La Valira	La Seu d'Urgell	Ay. de La Seu (terrenos) Generalidad (edificio)
Albergue d'Empúries	L'Escala	Generalidad de Cataluña
Albergue Jaume I	L'Espluga de Francolí	Generalidad de Cataluña
Albergue-residencia Sant Anastasi	Lleida	Diputación de Lleida
Albergue-residencia del Carme	Manresa	Ayuntamiento de Manresa
Albergue Pic de l'Àliga	Queralbs-Vall de Núria	Ayuntamiento de Queralbs
Albergue-residencia Torre Malagrida	Olot	Ayuntamiento de Olot
Albergue Pere Figuera	Planoles	Generalidad de Cataluña
Albergue L'Encanyissada	Poble Nou del Delta	Ayuntamiento de Amposta
Albergue Ca n'Aleix	Tàrrega	Ayuntamiento de Tàrrega
Albergue-residencia Canonge Collell	Vic	Ayuntamiento de Vic

Fuente: Informe de la Subdirección General de Control de la Intervención General referido a los ejercicios 1999, 2000 y 2001, de fecha 24 de julio de 2002.

Nota: EE: Estado español.

ICSJ: Instituto Catalán de Servicios a la Juventud.

El movimiento del epígrafe de inmovilizado material durante el ejercicio 2003 ha sido el siguiente:

Concepto	Saldo a 31.12.02	Altas	Bajas	Trasposos	Saldo a 31.12.03
Construcciones	7.778	31	(2)	2.799	10.606
Instalaciones técnicas	1.874	101	(1)	70	2.044
Maquinaria	164	95			259
Utillaje	186	67	(15)		238
Otras instalaciones	36	2			38
Mobiliario	540	209			749
Construcciones en curso	541	3.312		(2.876)	977
Equipos para procesos inform.	259	3			262
Elementos de transporte	32	17	(30)		19
Otro inmovilizado material	208	183		6	397
Total	11.618	4.020	(48)	(1)	15.589
Amortización	(1.476)	(784)	40		(2.220)
Valor neto contable	10.142	3.236	(8)	(1)	13.369

Importes en miles de euros.

Fuente: Elaboración propia.

Los principales importes son debidos a obras de remodelación, mejora y reformas en los albergues de Coma-ruga, Altafulla, Amposta y Núria.

Durante el ejercicio también se han dado de baja elementos de inmovilizado del albergue de Móra la Nova, ya que en la actualidad se ha dejado de gestionar.

2.3.1.5. Inmovilizaciones financieras

Las inmovilizaciones financieras corresponden a fianzas constituidas. La principal es de 7 m€ al INCASOL por el subarrendamiento de un local a la agencia de viajes "Tagus Viajes, SA".

2.3.2. Gastos a distribuir en varios ejercicios

Los gastos a distribuir en varios ejercicios corresponden a los gastos de emisión y formalización de dos préstamos otorgados por el ICF (véase apartado 2.3.8 de este informe).

2.3.3. Existencias

El detalle de la cuenta de Existencias para los ejercicios 2002 y 2003 es el siguiente:

Concepto	2002	2003
Carnés y guías INJUVE	10	17
Carnés REAJ	108	175
Efectos	27	27
Otros servicios propios	1	3
Total comerciales	146	222
Cafetería	3	4
Alimentación	42	48
Complementos comedor	1	2
Combustibles	30	31
Material de limpieza	25	34
Total materias primas y otros aprov.	101	119
Total existencias	247	341

Importes en miles de euros.

Fuente: Elaboración propia.

2.3.4. Deudores

El detalle de Deudores a 31 de diciembre de 2002 y 2003 es el siguiente:

	2002	2003
Clientes de ventas y prest. servicios	1.063	1.076
Empresas grupo, deudores	9	6
Deudores varios	9	10
Administraciones públicas	561	457
Provisiones	(119)	(121)
Total	1.523	1.428

Importes en miles de euros.

Fuente: Elaboración propia.

El epígrafe Clientes de ventas y prestaciones de servicios incluye los saldos pendientes de cobrar de TUJUCA.

Respecto a los saldos del epígrafe Administraciones públicas, véase el apartado 2.3.10 de este informe.

El epígrafe de Provisiones recoge las provisiones por insolvencias. El movimiento del ejercicio en este epígrafe ha sido el siguiente:

	Provisiones
Saldo a 31.12.2002	119
Dotación a la provisión para insolvencias	4
Insolvencias definitivas	(2)
Saldo a 31.12.2003	121

Importes en miles de euros.

Fuente: Elaboración propia.

2.3.5. Inversiones financieras temporales

La cuenta de Inversiones financieras temporales recoge las compras y ventas de deuda pública de la Generalidad de Cataluña con pacto de recompra.

El movimiento del ejercicio ha sido el siguiente:

Concepto	Saldo a 31.12.02	Altas	Bajas	Saldo a 31.12.03
Valores de renta fija a corto plazo	1.000	28.046	29.046	0

Importes en miles de euros.

Fuente: Elaboración propia.

2.3.6. Tesorería

El detalle del epígrafe de Tesorería a 31 de diciembre de los ejercicios 2002 y 2003 es el siguiente:

Concepto	2002	2003
Caja	52	65
Banco de Sabadell	503	92
Caja de Pensiones "la Caixa"	999	3.286
Bancos inst. crédito c. ahorro	23	23
Total	1.577	3.466

Importes en miles de euros.

Fuente: Elaboración propia.

La cuenta de Caja de Pensiones “la Caixa” incluye todas las cuentas corrientes de los albergues. TUJUCA tiene incorporado un sistema de centralización de fondos a través de “la Caixa” mediante el cual los movimientos de las cuentas corrientes de los albergues se traspasan a la cuenta corriente centralizada a medida que se efectúan las transacciones.

2.3.7. Fondos propios

Los movimientos del ejercicio en este epígrafe se presentan a continuación:

Concepto	Saldo 31.12.02	Débito	Crédito	Saldo 31.12.03
Capital social	60	-	-	60
Reserva legal	8	-	-	8
Reservas voluntarias	30	-	-	30
Resultados negativos ejercicios anteriores	-	570	-	(570)
Entregas a cuenta futuras ampliaciones	792	-	746	1.538
Aportaciones a cuenta futuras ampliaciones	4.675	-	1.082	5.757
Resultado del ejercicio	(570)	748	570	(748)
Total	4.995	1.318	2.398	6.075

Importes en miles de euros.

Fuente: Elaboración propia.

El capital social de TUJUCA está representado por mil acciones nominativas de 60,11 € cada una totalmente suscritas y desembolsadas.

El resultado negativo del ejercicio 2002 se ha traspasado a la cuenta Resultados negativos ejercicios anteriores por 570 m€.

El movimiento de la cuenta Entregas a cuenta de futuras ampliaciones de capital incluye 746 m€ correspondiente al exceso de subvención de explotación cuantificada según el artículo 9, apartado 4 de la LP para el 2003, que establece que las transferencias corrientes de la Generalidad tienen la naturaleza de subvención de explotación en la medida necesaria para equilibrar la Cuenta de pérdidas y ganancias, exceptuando las dotaciones para amortizaciones, provisiones y variaciones de existencias y tienen la naturaleza de entregas a cuenta de futuras operaciones de capital para el resto. Las transferencias corrientes recibidas de la Generalidad en el año 2003 han sido de 2.016 m€ de las cuales 1.270 m€ han sido imputadas como ingresos por subvenciones de explotación (véase apartado 2.4.5 de este informe), y el resto, 746 m€, a entregas a cuenta de futuras ampliaciones.

La cuenta Aportaciones a cuenta de futuras ampliaciones de capital recoge 1.082 m€ aportados por la Generalidad para la amortización de parte del crédito concedido por el ICF destinado a la financiación de las inversiones realizadas en los albergues (véase apartado 3.2 de este informe).

2.3.8. Acreedores a largo plazo

El saldo a 31 de diciembre de 2003 de la cuenta Deudas a largo plazo con entidades de crédito por 8.334 m€ corresponde a la parte de la cual se ha dispuesto a largo plazo de dos préstamos otorgados por el ICF.

Las condiciones de formalización de los préstamos son las siguientes:

Concepto	Préstamo 34/03160	Préstamo 34/04168	Total
Capital concedido	6.010.121	4.808.097	10.818.218
Capital dispuesto a largo plazo a 31.12.03	4.726.577	3.607.128	8.333.705
Capital dispuesto a corto plazo a 31.12.03	597.993	466.863	1.064.856
Fecha formalización	31.02.01	31.07.02	-
Fecha vencimiento	23.02.11	31.07.12	-
Tipos de interés	Euribor + 0,5	Euribor + 0,5	

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia.

El artículo 35, apartado 23 de la LP para el 2001, y el artículo 35, apartado 21 de la LP para el 2002, autorizaron a TUJUCA para concertar durante el año 2001 y 2002, respectivamente, operaciones de endeudamiento en cualquier modalidad por un importe máximo de 6.010 m€ y 4.808 m€, respectivamente.

El artículo 39 del Estatuto de la empresa pública catalana establece que las operaciones de endeudamiento por importe superior al 50% del capital social, deben solicitarse con la autorización previa del Gobierno. TUJUCA ha obtenido esta autorización en las dos operaciones mencionadas.

Hemos verificado que no se han sobrepasado los límites de disposición establecidos en las leyes de presupuestos, que se ha clasificado correctamente la parte a largo y a corto plazo de los dos préstamos y que los intereses financieros generados se han imputado correctamente como gastos financieros en la Cuenta de pérdidas y ganancias por 238 m€, de los que 177 m€ corresponden a la parte devengada, pero no pagada a 31 de diciembre de 2003.

2.3.9. Acreedores a corto plazo

El detalle a 31 de diciembre de 2002 y 2003 de este epígrafe se presenta a continuación:

Concepto	Saldo 31.12.02	Saldo 31.12.03
Deudas con entidades de crédito	763	1.242
Préstamos a corto plazo con entidades de crédito	592	1.065
Intereses a corto plazo de deudas	171	177
Acreedores comerciales	2.166	1.814
Anticipos recibidos por pedidos	536	587
Proveedores	1.431	1.031
Proveedores facturas pendientes de recibir	259	214
Otros acreedores	(60)	(18)
Otras deudas no comerciales	1.356	1.246
Administraciones públicas	178	196
Proveedores inmovilizado	956	785
Remuneraciones pendientes de pago	97	150
Fianzas y depósitos recibidos a corto plazo	125	115
Ajustes por periodificación	4	21
Total	4.289	4.323

Importes en miles de euros.

Fuente: Elaboración propia.

El epígrafe Deudas con entidades de crédito incluye la parte a corto plazo del importe del cual se ha dispuesto a 31 de diciembre de 2003 de los dos préstamos otorgados por el ICF a TUJUCA por 1.065 m€ y la parte correspondiente de los intereses devengados pero no vencidos a final del ejercicio 2003 por 177 m€ (véase apartado 2.3.8 de este informe).

El epígrafe Acreedores comerciales incluye los saldos pendientes de pagar a los proveedores y acreedores de TUJUCA. A final del ejercicio se reclasifican los saldos con proveedores de inmovilizado, por importe de 785 m€, dentro del epígrafe Otras deudas no comerciales.

Las deudas con las administraciones públicas, por su carácter fiscal, son tratadas en el apartado 2.3.10 Aspectos fiscales.

La cuenta Remuneraciones pendientes de pago incluye la periodificación de las pagas extras, de la productividad y de los incentivos que estaban devengadas pero no pagadas a 31 de diciembre de 2003.

2.3.10. Aspectos fiscales

Los importes registrados en el Balance relacionados con la Hacienda pública por aspectos fiscales varios son los siguientes:

Concepto	Saldo 31.12.02	Saldo 31.12.03
Administraciones públicas deudoras	561	457
Hacienda pública deudora IVA	537	405
Hacienda pública retenciones y pagos a cuenta	1	32
Hacienda pública devolución impuestos	23	20
Administraciones públicas acreedoras	178	196
Hacienda pública acreedora IVA	3	3
Hacienda pública IRPF	76	71
Organismos Seguridad Social acreedora	99	122

Importes en miles de euros.

Fuente: Elaboración propia.

2.3.10.1. *Impuesto sobre el valor añadido*

En relación con el IVA es preciso resaltar que TUJUCA está sujeto al régimen de prorata.

Hemos revisado el criterio aplicado por TUJUCA en el cálculo de la prorata del ejercicio 2003 y ha resultado un porcentaje del 86%. Como consecuencia el porcentaje de IVA soportado no deducible ha sido de un 14% que ha generado un gasto por IVA no deducible de 89 m€.

Hemos revisado los cuadros de IVA soportado y repercutido entre las declaraciones del IVA y los importes contables, realizados por Faura Casas, sin incidencias.

2.3.10.2. *Impuesto sobre la renta de las personas físicas y Seguridad Social*

El saldo acreedor con la Hacienda pública por IRPF y con la Seguridad Social a 31 de diciembre de 2003 por 71 m€ y 122 m€, respectivamente, coincide con el importe de las declaraciones del mes de diciembre de 2003 que quedan pendientes de pago a final del ejercicio. Hemos verificado que se ha pagado en el plazo legal durante el año 2004.

Hemos comprobado que los importes presentados en las declaraciones mensuales de IRPF, en cuanto a las bases imponibles, tienen su reflejo en la contabilidad como gasto de personal o como gasto de profesionales.

Hemos verificado la coincidencia de los importes contabilizados como gasto de Seguridad Social con los de las declaraciones mensuales presentadas por TUJUCA en concepto de cuota a cargo de la empresa.

2.3.10.3. Impuesto sobre sociedades

Hemos revisado la declaración del Impuesto sobre sociedades correspondiente al ejercicio 2003 y hemos comparado los importes declarados con los contabilizados. Dado que TUJUCA tiene pérdidas, la declaración del Impuesto de sociedades refleja una base imponible negativa y una cuota íntegra nula. Por lo tanto la liquidación del impuesto presenta un importe a cobrar de 7 m€, importe que corresponde a las retenciones sobre los intereses bancarios.

2.4. CUENTA DE RESULTADOS

A continuación presentamos la Cuenta de resultados a 31 de diciembre de 2003 que, a efectos comparativos, se presenta junto con la de 31 de diciembre de 2002.

Gastos	2002	2003
Aprovisionamientos	1.843	1.991
Consumo de mercaderías	148	225
Consumo de materias primas y otras materias consumibles	1.695	1.766
Gastos de personal	4.680	6.046
Sueldos, salarios y asimilados	3.627	4.623
Cargas sociales	1.053	1.423
Dotación amortización inmovilizado	634	836
Variación de las provisiones de tráfico		
Variación de provisión y pérdidas de crédito incobrables	5	4
Otros gastos de explotación	5.287	5.289
Servicios exteriores	5.077	5.182
Tributos	208	104
Otros gastos de gestión corriente	2	3
Beneficio de explotación	0	0
Gastos financieros y gastos asimilados	184	238
Por deudas con empresas del grupo	176	238
Por deudas con terceros y gastos asimilados	8	0
Diferencias negativas de cambio	3	8
Resultados financieros positivos	0	0
Beneficios de actividades ordinarias	0	0
Pérdidas procedentes de inmovilizado inmaterial, mat. y cart.	18	6
Gastos extraordinarios	23	1
Gastos y pérdidas de otros ejercicios	6	3
Resultados extraordinarios positivos	71	12

Importes en miles de euros.

Fuente: TUJUCA.

SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA – INFORME 3/2005

Ingresos	2002	2003
Importe neto de la cifra de negocios	10.735	11.815
Ventas	4.688	5.169
Prestaciones de servicios	6.533	7.200
Devoluciones y rappels sobre ventas	(486)	(554)
Otros ingresos de explotación	1.134	1.741
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	500	462
Subvenciones	634	1.279
Pérdidas de explotación	580	610
Ingresos valores negociables y de créd. del a. inmov.	33	59
De empresas del grupo	33	59
Otros intereses e ingresos asimilables	93	37
Otros intereses	93	37
Resultados financieros negativos	61	150
Pérdidas de las actividades ordinarias	642	760
Ingresos extraordinarios	19	22
Ingresos y beneficios de otros ejercicios	99	0
Pérdidas antes de impuestos	570	748
Resultado del ejercicio (pérdidas)	570	748

Importes en miles de euros.

Fuente: TUJUCA.

2.4.1. Aprovisionamientos

El epígrafe Aprovisionamientos incluye los consumos y la variación de existencias de mercaderías y de materias primas principalmente. Su detalle se presenta a continuación:

Concepto	31.12.02	31.12.03
Carnés y guías	50	66
Carnés REAJ	48	75
Otros	50	84
Total mercaderías	148	225
Desayunos	20	21
Almuerzos, cenas	1.026	1.159
Otros	17	6
Total materias primas	1.063	1.186
Comidas preparadas	407	345
Combustible	90	95
Material de limpieza	96	108
Otros	39	32
Total otros consumibles	632	580
Total	1.843	1.991

Fuente: TUJUCA.

Importes en miles de euros.

De los gastos en aprovisionamientos el más importante es el relacionado con las compras de materias primas para realizar los almuerzos y las cenas en los diferentes albergues gestionados por TUJUCA. La cuenta que recoge estos gastos ha experimentado un incremento del 13% explicado por el incremento en el número de pernoctaciones en un 4% y por el incremento del coste de las materias primas.

2.4.2. Gastos de personal

Los gastos de personal de los ejercicios 2002 y 2003 se desglosan según el siguiente detalle:

Concepto	31.12.02	31.12.03
Retribuciones Consejo de Administración	4	3
Sueldos y salarios alimentación	545	612
Sueldos y salarios limpieza	277	359
Sueldos y salarios estructura	2.669	3.498
Sueldos y salarios mantenimiento	132	151
Total sueldos y salarios	3.627	4.623
Seguridad Social empresa, alimentación	151	191
Seguridad Social empresa, limpieza	78	108
Seguridad Social empresa, estructura	757	1.019
Seguridad Social empresa, mantenimiento	41	49
Otros gastos de personal	26	56
Total cargas sociales	1.053	1.423
Total	4.680	6.046

Importes en miles de euros.

Fuente: TUJUCA.

El incremento global del gasto de personal ha sido de un 29%. Este incremento se explica, por un lado, por el incremento de las retribuciones en un 4,1% y, por otro, por el incremento de plantilla, que ha sido de un 22,6%.

La plantilla de personal de TUJUCA a finales del ejercicio 2002 y 2003 clasificada por centros de coste se presenta a continuación:

Centro	31.12.02	31.12.03
Albergues	135	147
Servicios centrales	29	31
Viajeteca	2	2
Carnet Jove	3	3
Personal SG Juventud	30	61
Total	199	244

Fuente: TUJUCA.

El personal en los albergues se ha incrementado en un 8,8% básicamente por la apertura durante el 2003 de algún albergue cerrado por obras durante 2002, por

la contratación de personal para cubrir bajas por enfermedad y por la formalización de contratos a estudiantes del albergue de Lleida para ayudar durante los fines de semana.

El incremento de personal cedido a la Secretaría General de Juventud ha sido de un 103% (véase apartado siguiente).

El personal de TUJUCA a 31 de diciembre de 2003 estaba formado por 244 personas, de las cuales 193 eran personal fijo, 10 fijos discontinuos y 41 personas estaban contratadas temporalmente.

El personal de TUJUCA adscrito a los albergues se rige por el III Convenio único del personal laboral de la Generalidad de Cataluña, y al personal adscrito a los servicios centrales se le aplica el Convenio colectivo de trabajo del sector de oficinas y despachos.

El artículo 22.e de la LP para el 2003 establece que TUJUCA, como empresa pública que recibe aportaciones con cargo a los presupuestos de la Generalidad de Cataluña, está sometida a las disposiciones en materia de personal incluidas en la LP para el 2003.

Por otra parte el artículo 26.1 de la LP para el 2003 establece que la masa salarial del personal laboral no podrá experimentar un aumento global superior al 2% respecto al ejercicio 2002. Posteriormente el acuerdo de Gobierno de 18 de marzo de 2003 estableció un incremento adicional del 1,3%.

El incremento aplicado al personal de TUJUCA en el año 2003 ha sido del 4,1%. La LP para el 2003 establece que para modificar las condiciones retributivas del personal es necesario un informe favorable del departamento competente en materia de función pública y del Departamento de Economía y Finanzas. TUJUCA no ha realizado este trámite pese a que el incremento aplicado a su personal ha sido superior al aprobado en la LP para el 2003.

2.4.2.1. *Convenio de colaboración con la Secretaría General de Juventud*

Con fecha 22 de enero de 2002 y 2 de enero de 2003 TUJUCA y la Generalidad de Cataluña, a través de la Secretaría General de Juventud del Departamento de la Presidencia, firmaron un convenio de colaboración para la realización de varios programas de interés para la juventud de Cataluña para los ejercicios 2002 y 2003.

Dentro de los programas previstos en el convenio destacan, entre otros:

- Apoyo administrativo a las coordinaciones territoriales
- Plan nacional de juventud

- Actualización fondo documental del movimiento juvenil
- Actividades territoriales
- Actividades e instalaciones juveniles
- Apoyo técnico organización administrativa juventud

TUJUCA se compromete a contratar al personal necesario para la ejecución de estos programas, así como a realizar la tramitación y gestión de estos contratos.

La SGJ contribuirá económicamente a los programas previstos con la cantidad de 652 m€ para el ejercicio 2002 y 1.501 m€ para el 2003, a cargo de su presupuesto de gastos. TUJUCA debe destinar íntegramente la cantidad aportada por la SGJ a la contratación de personal.

Durante el ejercicio 2003 TUJUCA ha recibido 1.501 m€ en concepto de subvenciones oficiales a la explotación (véase apartado 2.4.5 de este informe) y, por otra parte, ha tenido un gasto por personal contratado para realizar las tareas encargadas por la SGJ de 1.539 m€.

El número de trabajadores a contratar por TUJUCA era de 68 en el año 2003 (31 en el año 2002). Hay que tener en cuenta que algunos contratos tenían una duración inferior a un año; por ello el número de personas a 31 de diciembre de 2002 y 2003 es inferior, concretamente 30 y 61 personas, respectivamente.

2.4.3. Otros gastos de explotación

El epígrafe Servicios exteriores es el más importante del apartado Otros gastos de explotación. Su composición a 31 de diciembre de 2002 y de 2003 es la siguiente:

Concepto	31.12.02	31.12.03
Gastos investigación y desarrollo	-	21
Arrendamientos y cánones	115	133
Reparación y conservación	382	459
Servicios profesionales independientes	1.262	1.246
Transportes	38	35
Primas de seguros	54	54
Servicios bancarios	32	41
Publicidad	751	793
Suministros	347	386
Otros servicios	2.096	2.014
Total	5.077	5.182

Importes en miles de euros.

Fuente: TUJUCA.

El gasto en arrendamientos incluye principalmente el alquiler de las oficinas centrales de TUJUCA compartidas con la Entidad Autónoma del Diario Oficial y de Publicaciones de la Generalidad de Cataluña (EADOP) y la SGJ.

En fecha 10 de marzo de 2004 el consejero de Economía y Finanzas ha autorizado la modificación del contrato de arrendamiento de fecha 26 de mayo de 1993 y se ha establecido una duración de un año prorrogable anualmente hasta un máximo de cinco años. El importe mensual fijado ha sido de 78.320,11 €. Según comunicado de la Dirección General de Patrimonio, la parte imputable a TUJUCA es de 12.186,58€ mensuales, lo que ha supuesto un incremento del 40%.

Las modificaciones respecto al contrato de arrendamiento se han acordado con efectos a 1 de octubre de 2003.

El gasto en concepto de reparación y conservación incluye el mantenimiento de los albergues y de algunos elementos del inmovilizado. El incremento del 20% respecto al 2002 se explica por las obras de remodelación del albergue del Pic de l'Àliga en Núria, realizadas durante el año 2003.

El epígrafe servicios profesionales independientes incluye el siguiente tipo de gasto:

Concepto	31.12.02	31.12.03
Limpieza	508	484
Cocina	373	378
Vigilancia	172	183
Lavandería	59	56
Recepcionistas	32	27
Jardinería	22	18
Otros	96	100
Total	1.262	1.246

Importes en miles de euros.

Fuente: TUJUCA.

En el apartado 4.1.3 de este informe se analizan los contratos realizados por TUJUCA para los servicios de limpieza, cocina y vigilancia.

Respecto al gasto en primas de seguro es necesario subrayar que de la revisión efectuada por Faura Casas se desprende que en el albergue de Empúries el importe asegurado es inferior al valor neto contable.

El gasto en publicidad incluye, por una parte, gastos generados por la promoción del Carnet Jove y, por otra, el gasto por la publicidad llevada a cabo en las diferentes campañas realizadas por TUJUCA entre las que destacan las campañas Carnet Jove, "El verano es tuyo" ("L'estiu és teu"), "Tírate de cabeza" ("Tira't de cap") y actividades escolares. Su detalle se presenta a continuación:

SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA – INFORME 3/2005

Concepto	31.12.02	31.12.03
Promoción Carnet Jove	310	420
Representación	24	39
Promoción ferias	40	11
Otras promociones	5	19
Publicidad Carnet Jove	113	76
Publicidad comercial	77	60
Publicidad escolar	46	36
Publicidad "Tírate de cabeza"	34	34
Publicidad "El verano es tuyo"	22	24
Publicidad albergues	32	19
Otros	48	55
Total	751	793

Importes en miles de euros.

Fuente: TUJUCA.

Respecto a los gastos de promoción y publicidad del Carnet Jove nos remiten a los comentarios incluidos en el apartado 5.3 de este informe.

Los gastos de publicidad del resto de las campañas incluyen el coste de inserción de anuncios publicitarios en prensa y radio.

Por último el epígrafe Otros servicios recoge el gasto por actividades realizadas en los diferentes albergues gestionados por TUJUCA, dentro de los diferentes programas establecidos por ésta, y otros gastos varios. A continuación presentamos su detalle:

Concepto	31.12.02	31.12.03
Gastos viaje	49	56
Internet	64	78
Correos y mensajería	38	82
Teléfonos	128	112
Material de oficina	55	51
Gastos de actividades	1.347	1.583
Otros servicios	415	52
Total	2.096	2.014

Importes en miles de euros.

Fuente: TUJUCA.

El coste de la realización de las actividades organizadas por TUJUCA incluye principalmente: profesores y monitores para las estancias de idiomas y deportivas del programa "El verano es tuyo"; estancias escolares y otras actividades incluidas en la campaña "Tírate de cabeza". El incremento del gasto de las actividades respecto al 2002 ha sido de un 17% (véase detalle de los ingresos y gastos por actividades en el apartado 5.1.1 de este informe).

La disminución del gasto por otros servicios en el 2003, que ha pasado de 415 m€ a 52 m€, se explica porque en el año 2002 se celebró el III Congreso de

la Juventud de Cataluña. TUJUCA y la Secretaría General de Juventud del Departamento de la Presidencia firmaron un convenio de colaboración de fecha 17 de septiembre de 2002 para la realización de las actuaciones necesarias en este congreso.

El convenio establecía que la SGJ haría una aportación de 361 m€ a TUJUCA y que TUJUCA realizaría las contrataciones necesarias para la ejecución de las actuaciones indicadas por la SGJ, así como la tramitación y gestión de contratos.

La subvención recibida durante el año 2002 fue de 361 m€ y el gasto contabilizado de 343 m€ en el año 2002 y 6 m€ en el año 2003.

2.4.4. Importe neto de la cifra de negocios

El detalle de la partida Importe neto de la cifra de negocios es el siguiente:

Concepto	2002	2003
Venta carnés alberguista, Carnet Jove y Carnet + 25	1.571	1.707
Venta artículos tienda	35	53
Venta carnés y guías INJUVE	43	74
Venta productos alimentación	3.039	3.335
Total ventas	4.688	5.169
Servicios de alojamiento	4.519	4.874
Servicios de actividades	1.619	1.896
Servicios de vending y de terceros	143	182
Alquileres	14	20
Ingresos varios y ret. desv. Plan	154	113
Ingresos por publicidad	39	47
Ingresos por servicios varios	45	68
Total prestaciones de servicios	6.533	7.200
Reducciones	(486)	(554)
Total cifra de negocios	10.735	11.815

Importes en miles de euros.

Fuente: Elaboración propia.

Como se puede observar la cifra neta de negocios ha seguido una evolución positiva con un incremento del 10%.

Respecto a la venta de carnés se ha producido un incremento del 8,6%, motivado por el incremento del 4% en los ingresos por el Carnet Jove y por la introducción este año de la expedición del Carnet + 25.

Los ingresos por venta de productos de alimentación han tenido un incremento del 10%; éstos incluyen todos los servicios de comidas que se sirven en los albergues gestionados por TUJUCA. Este incremento está relacionado con el incremento del 7,9% que se ha producido en los servicios de alojamiento.

Los precios aplicados por la Sociedad para la prestación de sus servicios de alojamiento se dividen en tres tarifas, dependiendo de la edad (mayores de 25 años, menores de 25 años y grupos) y del tipo de alberguista (escuelas y asociaciones juveniles), así como de la temporada (alta, media y baja).

Durante el ejercicio se han aplicado las tarifas correspondientes a la temporada 2002/2003, que fueron válidas hasta septiembre de 2003. Estas tarifas fueron aprobadas en el Acta del Consejo de Administración de 25 de junio de 2002, con excepción de los precios por actividades complementarias, los cuales se calculan aplicando un margen variable en función de la actividad, sobre su coste.

En el Acta del Consejo de Administración de 11 de diciembre de 2003 se aprobaron las tarifas para el período 1 de octubre a 24 de diciembre de 2003, las cuales se diferenciaban de las anteriores en que se aplicaba un 4% de incremento en las tarifas de temporada alta y también se incrementaba en un 4% las tarifas del albergue de Barcelona.

Actualmente la temporada coincide con el año natural.

Respecto a la distribución contable de las tarifas que se recauda es la siguiente:

Distribución de precios	Pensión completa	Media pensión	Pernoctar y desayuno
Imputado a alojamiento	54%	69%	87%
Imputado a almuerzo/cena	38%	22%	-
Imputado a desayuno	8%	9%	13%

Fuente: Elaboración propia.

Los ingresos por actividades se han incrementado un 17% respecto de los ingresos del 2002. Aquí se incluyen los ingresos que vienen de la facturación de las actividades que se realizan en los albergues. Los principales programas de actividades son los siguientes: "Aprendiendo hacemos país en los albergues" ("Aprenent fem país als albergs", programa escolar), "Tírate de cabeza... al fin de semana" (actividades específicas para jóvenes), "El verano es tuyo" y TUJUCA Empresas. En el apartado 5 de este informe hemos hecho un análisis de estos ingresos y de los gastos detallados.

2.4.5. Otros ingresos de explotación

El detalle del epígrafe Otros ingresos de explotación para los ejercicios 2002 y 2003 es el siguiente:

Concepto	2002	2003
Canon explotación agencia y albergues	69	42
Ingresos por comisiones	33	25
Ingresos por patrocinadores	397	355
Ingresos por servicios directos	-	34
Ingresos por pequeñas diferencias	1	6
Total ingresos accesorios y otros de gestión corriente	500	462
Subvenciones oficiales a la explotación	626	1.270
Otras subvenciones de explotación	8	9
Total subvenciones	634	1.279

Importes en miles de euros.

Fuente: Elaboración propia.

Los ingresos por canon de explotación hacen referencia por un lado al alquiler del local y explotación de la agencia de turismo juvenil, y por otro lado a los cánones cobrados a los albergues acreditados por TUJUCA pero que no son explotados ni gestionados directamente por la sociedad.

Durante el ejercicio 2003 se ha cobrado por el concepto de alquiler y explotación de la agencia de turismo juvenil 14 m€ de Unlimited Youth and Student Travel, que corresponde al alquiler de enero hasta mayo. Posteriormente se alquiló a Tagus Viajes, SA, pero el importe cobrado por este concepto se contabilizó por error en otra cuenta de ingreso.

Respecto a los cánones cobrados a los albergues acreditados por TUJUCA, en el ejercicio 2003 sólo se ha cobrado de Turisme Juvenil Val d'Aran, SL 28 m€, que corresponden a la ocupación del ejercicio 2002. En el año 2004 están contabilizadas el resto de empresas con los cánones de los ejercicios 2002 y 2003 además del de Turisme Juvenil Val d'Aran, SL ejercicio 2003.

Los ingresos por patrocinadores incluyen 263 m€ aportados por "la Caixa" y divididos en 211 m€ y 52 m€ por la campaña del Carnet Jove y Carnet +25, respectivamente, y de acuerdo con el convenio de colaboración entre la Generalidad de Cataluña y "la Caixa" firmado en 1998 y la adenda de fecha 31 de octubre de 2002 y aplicación al 2003, donde se añadía el Carnet +25.

En este convenio se pacta la colaboración de "la Caixa" en la campaña del Carnet Jove con una cantidad que se fijó en 30 MPTA en el año 1998 y que posteriormente se debería ir incrementando con el IPC anual. Posteriormente, con la adenda de 31 de octubre de 2002, se comprometió por la campaña del Carnet +25 la cantidad de 60 m€ (IVA incluido) para el ejercicio 2003.

El detalle de las subvenciones oficiales a la explotación recibidas de la Generalidad de Cataluña durante los ejercicios 2002 y 2003 es el siguiente:

Concepto	31.12.02	31.12.03
Convenio personal SG Juventud	652	1.501
Convenio III Congreso Juventud	361	-
Gastos financieros	-	515
Otros	40	-
Entregas a cuenta futuras ampliaciones capital	(427)	(746)
Total subvenciones oficiales de explotación	626	1.270

Importes en miles de euros.

Fuente: Elaboración propia.

Los ingresos por subvenciones oficiales a la explotación del ejercicio 2003 corresponden, por una parte, al importe recibido de 1.501 m€ por el convenio firmado con la Secretaría General de Juventud para la realización de varios programas de interés para la juventud de Cataluña (véase apartado 2.4.2.1 de este informe) y, por otra, a 515 m€ para hacer frente a los gastos financieros de las pólizas de crédito.

En el año 2002 se recibieron 361 m€ por el convenio firmado con la SGJ para la realización del III Congreso de la Juventud de Cataluña (véase apartado 2.4.3 de este informe).

El exceso de subvención de explotación calculada según lo establecido en el artículo 9.4 de la LP para el 2003 y cuantificada en 427 m€ y 746 m€ en los ejercicios 2002 y 2003, respectivamente, se ha llevado a la cuenta Entregas a cuenta de futuras ampliaciones de capital (véanse apartados 2.3.7 y 3.1 de este informe).

3. FISCALIZACIÓN DE LAS LIQUIDACIONES PRESUPUESTARIAS

La Ley 30/2002, de 30 de diciembre, de presupuestos de la Generalidad de Cataluña para el año 2003 aprobó los presupuestos de explotación y de capital de TUJUCA, que preveían un total de recursos y dotaciones de 17.040 m€, de los que 11.150 m€ correspondían a explotación y 5.890 m€ a capital.

A continuación se muestran y se analizan las liquidaciones de los presupuestos de explotación y de capital correspondientes al ejercicio 2003 presentadas por TUJUCA.

3.1. ANÁLISIS DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN DE 2003

La liquidación del presupuesto de explotación del ejercicio 2003 presentada por TUJUCA ha sido la siguiente:

	Presupuesto de explotación	Presupuesto			Cuenta de pérdidas y ganancias			Desviación presupuesto
		Inicial	Modificac.	Final	Saldos	Ajustes	A liquidar	
	Estado de ingresos	11.150	0	11.150	13.674	746	14.420	3.270
	Capítulo 3. Ingresos propios	10.566	0	10.566	12.277	0	12.277	1.711
	Artículo 30. Ventas y prestación de servicios							
30.0	<i>Ventas de bienes</i>	4.880		4.880	4.615		4.615	(265)
30.1	<i>Prestaciones de servicios a terceros</i>	5.231		5.231	7.214		7.214	1.983
30.2	<i>Otras ventas</i>	455		455	448		448	(7)
	Capítulo 4. Subvenciones corrientes recibidas por la empresa	515	0	515	1.279	746	2.025	1.510
	Artículo 45. De la Generalidad de Cataluña							
45.0	<i>Transferencias de la Generalidad de Cataluña</i>	515		515	1.270	746	2.016	1.501
	<i>De otras entidades</i>				9		9	9
	Capítulo 5. Ingresos patrimoniales y déficit de explotación	69	0	69	118	0	118	49
	Artículo 52. Intereses de depósito							
52.0	<i>Intereses de depósito</i>	69		69	96		96	27
	Otros ingresos	0	0	0	22	0	22	22
	<i>Ingresos extraordinarios</i>				22		22	22
	<i>Ingresos ejercicios anteriores</i>							
	<i>Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio</i>							
	Estado de gastos	11.150	0	11.150	14.422	(747)	13.675	(2.525)
	Capítulo 1. Remuneraciones del personal	4.259	0	4.259	6.046	0	6.046	(1.787)
	Artículo 10. Sueldos y salarios							
10.0	<i>Sueldos y salarios</i>	2.784		2.784	4.623		4.623	(1.839)
	Artículo 11. Seguros y prestaciones sociales							
11.0	<i>Seguridad Social a cargo de la empresa</i>	1.417		1.417	1.366		1.366	51
	Artículo 12. Otros gastos sociales							
12.0	<i>Otros gastos sociales</i>	58		58	57		57	1

	Presupuesto de explotación	Presupuesto			Cuenta de pérdidas y ganancias			Desviación presupuesto
		Inicial	Modificac.	Final	Saldos	Ajustes	A liquidar	
	Capítulo 2. Gastos de bienes corrientes y servicios	6.367	0	6.367	8.129	(747)	7.382	(1.015)
	Artículo 20. Compras y aprovisionamientos							
	<i>Compras y aprovisionamientos</i>	2.856		2.856	2.084		2.084	772
	Artículo 21. Servicios exteriores							
	<i>Servicios exteriores</i>	3.336		3.336	5.182		5.182	(1.846)
	Artículo 22. Tributos							
	<i>Tributos</i>	175		175	104		104	71
	Otros gastos							
	<i>Otros gastos de gestión</i>				2		2	(2)
	<i>Gastos extraordinarios</i>				7		7	(7)
	<i>Gastos ejercicio anterior</i>				3		3	(3)
	<i>Impuesto sobre beneficios</i>				0		0	
	<i>Variación de provisiones incobrables</i>				4	(4)	0	0
	<i>Variación de existencias</i>				(93)	93	0	0
	<i>Amortizaciones</i>				836	(836)	0	0
	Capítulo 3. Gastos financieros	524	0	524	247	0	247	277
	Artículo 30. Deuda a largo plazo							
30.0	<i>Deuda a largo plazo</i>	515		515	238		238	277
	Artículo 31. Deuda a corto plazo							
31.0	<i>Deuda a corto plazo</i>	9		9	9		9	0
	Remanente de explotación del ejercicio 2003	0	0	0	(748)	1.493	745	
	Remanente de explotación de ejercicios anteriores						961	
	Remanente de explotación acumulado a 31/12/03						1.706	

Importes en miles de euros.

Fuente: TUJUCA.

Nota: La columna "saldos" incluye los importes recogidos en la Cuenta de pérdidas y ganancias de TUJUCA a 31 de diciembre de 2003.

La columna "ajustes" recoge los ajustes realizados sobre la Cuenta de pérdidas y ganancias para poder obtener los derechos liquidados y las obligaciones reconocidas presupuestariamente, las cuales quedan recogidas en la columna "a liquidar".

La columna "desviación presupuesto" incluye la diferencia entre el presupuesto final y el presupuesto liquidado.

Hemos verificado que los importes del presupuesto inicial presentados por TUJUCA en la Liquidación presupuestaria coinciden con los aprobados por la Ley de presupuestos de la Generalidad para el 2003. Sin embargo, el presupuesto aprobado por la Ley de presupuestos contiene un mayor detalle del artículo 21 Servicios exteriores que el presupuesto liquidado presentado por TUJUCA.

No se han hecho modificaciones presupuestarias sobre el presupuesto inicial de ingresos y gastos, cuando los derechos liquidados y las obligaciones reconocidas han sido superiores a los iniciales en ambos casos.

De acuerdo con el artículo 30 del Estatuto de la empresa pública catalana el presupuesto de explotación de TUJUCA tiene carácter limitativo en las dotaciones anuales a las cuales se deben aplicar las subvenciones recibidas de la Generalidad.

TUJUCA ha recibido subvenciones de la Generalidad por 2.016 m€ de los que 515 m€ estaban destinados al pago de los gastos financieros de los préstamos formalizados con el ICF y 1.501 m€ al pago del personal en nómina de TUJUCA pero que realiza tareas para la Secretaría General de Juventud.

Ya que las obligaciones reconocidas en el capítulo 1 del presupuesto de gastos de personal superan en más de un 5% el presupuesto inicial, se necesita autorización del Gobierno. Esta autorización no se ha producido.

El resultado presupuestario de la liquidación del presupuesto de explotación de TUJUCA ha sido de 745 m€. En una primera columna TUJUCA presenta los importes obtenidos de la Cuenta de pérdidas y ganancias y ajusta aquellas partidas que no se pueden considerar presupuestarias, como es el caso de las provisiones de incobrables, las variaciones de existencias y las amortizaciones. La otra partida ajustable corresponde a la parte considerada por TUJUCA como entregas a cuenta de futuras ampliaciones de capital por 746 m€ en vez de como ingresos por subvenciones, tal y como establece el artículo 9 de la LP para el 2003 (véanse apartados 2.3.7 y 2.4.5 de este informe).

La columna Desviación del presupuesto incluye las desviaciones entre el presupuesto aprobado y los importes liquidados. Las desviaciones más importantes se explican a continuación:

Desviaciones en ingresos

La desviación entre los ingresos presupuestados y los liquidados ha sido de 3.270 m€ y se produce básicamente en los ingresos por prestaciones de servicios a terceros y los ingresos por transferencias corrientes de la Generalidad de Cataluña por 1.983 m€ y 1.501 m€, respectivamente.

Respecto a los ingresos por prestación de servicios a terceros en el ejercicio 2003 se presupuestó una cantidad inferior a la liquidada en el ejercicio 2002, motivado por la previsión que algunos albergues estarían cerrados por las obras que se estaban realizando. La realidad ha sido que finalmente los ingresos del 2003 han superado en un 10% los del 2002.

En cuanto a los ingresos por transferencias corrientes de la Generalidad de Cataluña sólo se presupuestaron 515 m€, que se recibían para hacer frente a los gastos financieros de los préstamos formalizados con el ICF, y no el importe de 1.501 m€, que es la aportación que ha hecho la SGJ del Departamento de la Presidencia, como consecuencia de la firma del convenio de colaboración (véase apartado 2.4.2.1 de este informe).

Desviaciones en gastos

La desviación total entre los gastos presupuestados y liquidados es de 2.525 m€. Esta desviación se produce básicamente en los gastos de personal y en servicios exteriores por 1.787 m€ y 1.846 m€, respectivamente.

Respecto a la desviación en los gastos de personal se explica, por una parte, por haber presupuestado un importe inferior en 420 m€ al liquidado en el ejercicio 2002 y, por otra, por el incremento en el personal que trabaja para la SG Juventud, no previsto inicialmente, que ha supuesto un incremento de gasto de 827 m€.

En cuanto a los gastos en servicios exteriores también se ha presupuestado un importe inferior en 1.742 m€ al liquidado el ejercicio anterior.

3.2. ANÁLISIS DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE CAPITAL DE 2003

La Liquidación del presupuesto de capital del ejercicio 2003 presentada por TUJUCA ha sido la siguiente:

	Presupuesto de capital	Presupuesto			Balance de sumas y saldos			Desviación presupuesto
		Inicial	Modif.	Final	Saldos	Ajustes	A liquidar	
	Recursos	5.890	0	5.890	5.146	0	5.146	744
	Capítulo 7. Subvenciones de capital recibidas por la empresa	0	0	0	0	0	0	0
70.0	Artículo 70. De la Generalidad <i>De la Generalidad de Cataluña</i> <i>De otros organismos oficiales</i>							
	Capítulo 8. Variación activos financieros	1.082	0	1.082	1.082	0	1.082	0
83.0	Artículo 83. Aportaciones al fondo patrimonial <i>De la Generalidad de Cataluña</i> <i>De otros organismos oficiales</i>							
84.0	Artículo 84. Aportaciones a cuenta de capital <i>De la Generalidad de Cataluña</i>	1.082		1.082	1.082		1.082	0
	Capítulo 9. Variación pasivos financieros	4.808	0	4.808	4.064	0	4.064	744
90.0	Artículo 90. Préstamos recibidos y cualquier tipo de deuda a l. p. <i>De la Generalidad de Cataluña</i> <i>De otros organismos oficiales</i>	4.808		4.808	4.064		4.064	744
	Dotaciones	5.890	0	5.890	4.608	(497)	4.111	1.779
	Capítulo 6. Inversiones reales	4.808	0	4.808	4.017	0	4.017	791
61.0	Artículo 61. Inversiones en edificios y otras construcciones <i>Inversiones en edificios y otras construcciones</i>	4.328		4.328	3.264		3.264	1.064
64.0	Artículo 61. Inversiones en mobiliario y utensilios <i>Inversiones en mobiliario y utensilios</i>	480		480	753		753	(273)
	Capítulo 9. Variación de pasivos financieros	1.082	0	1.082	591	(497)	94	988
91	Artículo 91. Amortización de préstamos y anticipos a largo plazo <i>Amortización de préstamos y anticipos a largo plazo</i>	1.082		1.082	591		591	491
91	<i>Amort. de préstamos y anticipos a largo plazo (dif. liquidación pres. 2002)</i>					(497)	(497)	497
	Remanente de capital del ejercicio 2003	0	0	0	538	497	1.035	
	Remanente de capital de ejercicios anteriores						(876)	
	Remanente de capital acumulado a 31/12/03						159	

Importes en euros.

Fuente: TUJUCA

Nota: La columna "saldos" incluye el importe de aquellas cuentas de Balance que se pueden considerar recurso o dotación dentro del presupuesto de capital de TUJUCA. La columna "a liquidar" corresponde a los derechos liquidados u obligaciones reconocidas una vez realizado el ajuste de 497 m€ por un error cometido en la liquidación presupuestaria de capital del ejercicio 2002.

Hemos verificado que los importes del presupuesto inicial presentados por TUJUCA en la Liquidación presupuestaria coinciden con los aprobados por la Ley de presupuestos de la Generalidad para el 2003.

El resultado presupuestario de la liquidación del presupuesto de capital de TUJUCA ha sido de 1.035 m€.

TUJUCA presenta en una primera columna los importes obtenidos de las cuentas de Balance relacionados con el presupuesto de capital. En la columna de ajustes ha incluido 497 m€ porque en el ejercicio 2002 se liquidaron 591 m€ en concepto de amortización de préstamos, cuando el importe realmente amortizado fue de 94 m€. En la Liquidación del presupuesto de capital del 2003 se ha corregido este error incluyéndolo como un ajuste en el presupuesto de capital del ejercicio.

La columna Desviación del presupuesto incluye las desviaciones entre el presupuesto aprobado y los importes liquidados. Las desviaciones más importantes se explican a continuación:

Desviaciones en recursos

La única desviación es la correspondiente a la disposición de los préstamos otorgados por el ICF. Finalmente se ha dispuesto de un importe inferior al previsto porque también el gasto en inversiones ha sido inferior al previsto.

Es necesario mencionar que el importe de las disposiciones de los préstamos otorgados por el ICF debe registrarse en el epígrafe "De otros organismos oficiales" en vez de en el epígrafe "De la Generalidad de Cataluña".

Desviaciones en dotaciones

La desviación total entre los gastos presupuestados y liquidados es de 1.779 m€.

Se produce una desviación en el capítulo 6, Inversiones reales, ya que finalmente los gastos reales han sido inferiores a los previstos y, como se puede observar, la disposición de los préstamos destinados a financiarlos ha sido proporcional al gasto real.

La desviación producida en el capítulo 9 de las dotaciones del presupuesto de capital se explica primero por haberse presupuestado un importe superior (1.082 m€) al realmente amortizado respecto al préstamo otorgado por el ICF (591 m€). Es necesario resaltar que la Generalidad ha recibido 1.082 m€ como aportaciones a cuenta de capital por la amortización de préstamos.

La otra desviación de 497 m€, ya comentada anteriormente, se produce por la rectificación del importe registrado en el ejercicio 2002 respecto al importe amortizado del préstamo otorgado por el ICF.

4. FISCALIZACIÓN DE LA LEGALIDAD

En los apartados anteriores de fiscalización de los estados financieros y de las liquidaciones presupuestarias, hemos hecho comentarios sobre aspectos legales de tipo contable, laboral, fiscal y presupuestario principalmente.

En este apartado de fiscalización de la legalidad nos centraremos en la revisión del cumplimiento de los aspectos legales aplicables a la contratación y al PAIF.

4.1. FISCALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

4.1.1. Legislación aplicable

Las directivas de la Comunidad Europea sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación consideran que un organismo es poder adjudicador si cumple los siguientes requisitos:

- Está dotado de personalidad jurídica.
- Realiza actividades mayoritariamente financiadas por el Estado, entes territoriales u otros organismos de derecho público, o si bien su gestión está sometida a un control por parte de estos últimos, o si bien su órgano de administración de dirección o de vigilancia está compuesto por miembros de los que más de la mitad son designados por el Estado, entes territoriales u otros organismos de derecho público.
- Ha sido creado para satisfacer necesidades de interés general que no tengan carácter industrial o mercantil.

Estas directivas establecen unos límites a partir de los cuales los poderes Adjudicadores deben someterse a la Ley de contratos. En caso de no superar estos límites ajustarán su actividad contractual a los principios de publicidad y concurrencia.

TUJUCA cumple los requisitos necesarios para ser poder adjudicador, pero los contratos realizados por TUJUCA durante el año 2003 no han superado los límites establecidos por el Real decreto legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de contratos de las administraciones públicas; por lo tanto, su actividad contractual se limita al cumplimiento de los principios de publicidad y concurrencia.

4.1.2. Obras de reforma y de rehabilitación

De acuerdo con la adenda al convenio de encargo de gestión suscrito entre el Instituto Catalán de Servicios a la Juventud y TUJUCA de fecha 23 de abril de 1997 corresponde a TUJUCA la realización de las inversiones necesarias para el buen funcionamiento de los albergues de juventud.

En este sentido desde el año 2001 se pone en funcionamiento el “Plan de mejora de los albergues 2001-2003”. El desarrollo de este Plan suponía actuaciones en varios albergues y su objetivo consistía en la mejora de la calidad de las instalaciones para adaptarlas a las necesidades de los usuarios de los albergues.

De acuerdo con el Presupuesto por programas correspondiente al año 2003 de la SGJ, el principal objetivo de TUJUCA para este año es incrementar de forma significativa las inversiones en los albergues para mejorar su rentabilidad y la calidad de sus prestaciones.

Los principales contratos adjudicados son los que se detallan a continuación:

Albergue	Fecha adjudicación	Importe adjudicado	Adjudicatario
Torre Ametller (Cabrera de Mar)	18/07/01	804	Constructora Pedralbes, SA
Mare de Déu de Montserrat (Barcelona)	26/10/01	303	Constructora Pedralbes, SA
Santa Maria del Mar (Coma-ruga)	20/09/02	1.789	Constructora Pedralbes, SA
Jaume I (L'Espluga de Francolí)	09/08/01	821	Constructora Pedralbes, SA
Pic de l'Àliga (Queralbs). Fase I	06/09/02	688	Constructora Pedralbes, SA
Casa Gran (Altafulla)	12/12/02	454	Constructora Pedralbes, SA
Pere Figuera (Planoles)	28/08/01	191	Construccions Planoles, SAL
L'Encanyissada (Poblenou del Delta)	25/03/02	435	Joaquín Monllau Barberá, SL
Pic de l'Àliga (Queralbs). Fase II	28/03/03	782	Constructora Pedralbes, SA

Importes en miles de euros.

Fuente: Elaboración propia.

Como se puede observar, la mayoría de los contratos han sido adjudicados a la misma constructora.

Aunque TUJUCA no tiene definidos unos procedimientos de contratación en los que se establezcan los aspectos formales y documentales a seguir, hemos verificado que los expedientes de contratación están bien documentados y generalmente contienen toda la documentación exigida por la normativa en materia de contratación administrativa.

No obstante, en algunos expedientes falta el trámite de publicidad de las Adjudicaciones. También hemos echado de menos algunas de las actas de comprobación de replanteo y las actas de recepción de obras.

En el expediente correspondiente a las obras de reforma del albergue de la Mare de Déu de Montserrat se ha detectado que la constitución de la garantía defi-

nitiva se ha hecho con posterioridad a la firma del correspondiente contrato. En este sentido, el pliego de cláusulas administrativas particulares dispone que la constitución de la fianza debe hacerse con anterioridad a la firma del contrato.

4.1.3. Contratación de los servicios de cocina, limpieza y vigilancia

Hemos seleccionado una muestra de expedientes de contratación referentes a los servicios de cocina, limpieza y vigilancia de albergues. Los expedientes seleccionados y revisados han sido los siguientes:

Albergue	Fecha adjudicación	Servicio	Adjudicatario
Mare de Déu de Montserrat (Barcelona) Mas Silvestre (Canyamars) J.M. Batista i Roca (El Masnou) Torre Ametller (Cabrera de Mar) Pic de l'Àliga (Núria) Pere Figuera (Planoles) Empúries (L'Escala) Cerverí (Girona) Mare de Déu de les Neus (La Molina) Jaume I (L'Espluga de Francolí) Casa Gran (Altafulla) Santa Maria del Mar (Coma-ruga) Mn. Antoni Batlle (Deltebre) L'Encanyissada (Poblenou del Delta)	31/12/01	Cocina	JPJ LIMPEX, SL
Mare de Déu de Montserrat (Barcelona) Mas Silvestre (Canyamars) J.M. Batista i Roca (El Masnou) Torre Ametller (Cabrera de Mar) Pic de l'Àliga (Núria) Pere Figuera (Planoles) Empúries (L'Escala) Cerverí (Girona) Torre Malagrida (Olot) Mare de Déu de les Neus (La Molina)	31/12/01	Limpieza	JPJ LIMPEX, SL
Mare de Déu de Montserrat (Barcelona) Mas Silvestre (Canyamars) J.M. Batista i Roca (El Masnou) Torre Ametller (Cabrera de Mar) Pic de l'Àliga (Núria) Pere Figuera (Planoles) Empúries (L'Escala) Cerverí (Girona) Torre Malagrida (Olot) Mare de Déu de les Neus (La Molina) Ca n'Aleix (Tàrrrega) La Valira (La Seu d'Urgell) Sant Anastasi (Lleida) Jaume I (L'Espluga de Francolí) Casa Gran (Altafulla) Santa Maria del Mar (Coma-ruga) Mn. Antoni Batlle (Deltebre) L'Encanyissada (Poblenou del Delta)	31/12/01	Vigilancia	JPJ LIMPEX, SL

Fuente: Elaboración propia.

Para la adjudicación de estos servicios se convocó un concurso por procedimiento abierto. En su día se publicó el anuncio de licitación. A la adjudicación del servicio no se le ha dado el trámite de publicidad dentro de los 48 días previstos desde dicha adjudicación.

Hemos detectado, a partir de la revisión de los importes facturados, que la empresa adjudicataria también presta el servicio de cocina en el albergue de Torre Malagrida de Olot. Este albergue no figuraba incluido en la relación de albergues donde el adjudicatario presta sus servicios.

Se ha revisado también el contrato de servicio de cocina de los albergues de Santa Maria del Mar (Coma-ruga) y Casa Gran (Altafulla). La adjudicación de este contrato, con la empresa SERUNIÓN, SA, se ha hecho de forma directa sin publicidad ni concurrencia.

4.2. FISCALIZACIÓN DEL PAIF

Los artículos 28 y 29 del EEPD establecen la obligatoriedad de elaborar un PAIF, la información que éste debe recoger con relación a la actividad, la inversión y los recursos para financiarlas, así como sus plazos de realización, envío y otras condiciones. Estas disposiciones hacen del PAIF el documento base que debe cuantificar y explicar a priori, ejercicio por ejercicio, al departamento de la Generalidad al cual la empresa está adscrita y al Departamento de Economía y Finanzas, cuáles son los objetivos a alcanzar. Estos objetivos y los medios necesarios para alcanzarlos, debidamente cuantificados, deben ser la base sobre la cual la empresa elabore los presupuestos de explotación y de capital. El PAIF, además, debe ser aprobado por acuerdo de Gobierno, a propuesta del consejero de Economía y Finanzas, y publicado en el DOGC.

TUJUCA ha elaborado un documento que contiene:

- Un estado que detalla las inversiones reales y financieras a realizar durante el ejercicio.
- Un estado que especifica las aportaciones de la Generalidad y otras fuentes de financiación de las inversiones.

Ahora bien no contiene nada referido a:

- Objetivos a alcanzar durante el ejercicio, entre los cuales los ingresos que espera generar mediante las ventas.
- Una memoria concerniente a la evaluación económica de las inversiones a iniciar durante el ejercicio.

También es preciso subrayar que no hemos tenido evidencia de que el PAIF se haya publicado en el DOGC tal y como establece el artículo 29 del EEPC.

5. FISCALIZACIÓN DE LA GESTIÓN

Los servicios que gestiona la empresa se enmarcan en cuatro ámbitos básicos:

- La Red de Albergues de Cataluña
- Servicio de promoción turística
- La gestión del Carnet Jove y del Carnet + 25
- Servicio de Información turística a través de la Viajeteca, el Punto de Información Móvil e Infotur-Jove

De acuerdo con estos objetivos la Cuenta de pérdidas y ganancias se puede clasificar de la siguiente manera:

Centros	Ingresos		Gastos		Resultado explotación	
	2002	2003	2002	2003	2002	2003
Albergues	9.002	9.983	9.674	10.613	(672)	(630)
Carnet Jove	1.658	1.757	689	694	969	1.063
Viajeteca	205	245	61	223	144	22
Servicios centrales	1.248	1.689	2.259	2.892	(1.011)	(1.203)
Total	12.113	13.674	12.683	14.422	(570)	(748)

Importes en miles de euros.

Fuente: Elaboración propia.

El epígrafe Servicios centrales incluye todos aquellos gastos e ingresos no imputables directamente al resto de los centros de coste.

5.1. LA RED DE ALBERGUES DE CATALUÑA

En fecha 25 de abril de 1995, el convenio entre el ICSJ y TUJUCA otorga a esta empresa pública la ejecución de la gestión, la explotación y el mantenimiento de los albergues de la Generalidad de Cataluña, misión que se amplía en fecha 23 de abril de 1997 con una adenda mediante la cual el Departamento de Cultura, encarga a TUJUCA la realización de las inversiones de estas instalaciones que este Departamento contempla en sus presupuestos.

El objetivo de la red de albergues incluye los servicios de hospedería y, además, pone a disposición de los jóvenes los albergues, donde pueden encontrar contenidos pedagógicos y de ocio adicionales, formando parte de una amplia red mundial. También pone a su disposición un servicio de residencias de estudiantes.

El resultado de explotación por albergues es el siguiente:

Albergue	Ingresos		Gastos		Resultado explotación	
	2002	2003	2002	2003	2002	2003
Albergue Casa Gran	113	65	145	99	(32)	(34)
Albergue Mare de Déu de Montserrat	1.050	1.160	1.055	931	(5)	229
Albergue Torre Ametller	474	644	543	705	(69)	(61)
Albergue Mas Silvestre	273	304	288	293	(15)	11
Albergue Santa Maria del Mar	620	590	610	766	10	(176)
Albergue Mn. Antoni Batlle	480	511	483	527	(3)	(16)
Albergue Josep M. Batista i Roca	309	365	370	437	(61)	(72)
Albergue-residencia Cerverf de Girona	404	479	419	464	(15)	15
Albergue Mare de Déu de les Neus	909	984	972	1.019	(63)	(35)
Albergue La Valira	379	397	448	432	(69)	(35)
Albergue de Empúries	487	722	478	733	9	(11)
Albergue Jaume I	452	563	516	609	(64)	(46)
Albergue-residencia Sant Anastasi	481	487	537	573	(56)	(86)
Albergue-residencia del Carme	308	315	321	342	(13)	(27)
Albergue Pic de l'Àliga	556	553	630	739	(74)	(186)
Albergue-residencia Torre Malagrida	295	246	347	294	(52)	(48)
Albergue Pere Figuera	482	534	547	565	(65)	(31)
Albergue L'Encanyissada	1	107	3	115	(2)	(8)
Albergue Ca n'Aleix	228	238	278	283	(50)	(45)
Albergue-residencia Canonge Collell	701	717	661	679	40	38
Otros (regularización albergues)		2	23	8	(23)	(6)
Total	9.002	9.983	9.674	10.613	(672)	(630)

Importes en miles de euros.

Fuente: Elaboración propia.

Como se puede observar se ha producido un incremento aproximado del 10% en los ingresos y gastos de los albergues, por el incremento tanto de la ocupación como de los costes imputable a la subida del IPC.

Respecto a los ingresos y concretamente en alojamiento, a continuación exponemos los datos de la evolución del número de pernoctaciones y los porcentajes de ocupación de los dos últimos ejercicios:

SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA – INFORME 3/2005

Albergue	2002		2003	
	Pernoctaciones	% ocupación	Pernoctaciones	% ocupación
Albergue Casa Gran	5.448	48,44	3.113	49,76
Albergue Mare de Déu de Montserrat	59.266	84,02	64.051	80,82
Albergue Torre Ametller	20.780	37,83	25.077	39,37
Albergue Mas Silvestre	12.460	30,63	12.543	29,33
Albergue Santa Maria del Mar	28.439	67,62	23.172	41,37
Albergue Mn. Antoni Batlle	19.200	54,40	19.313	54,56
Albergue Josep M. Batista i Roca	15.490	50,75	16.160	52,64
Albergue-residencia Cerverf de Girona	25.062	70,80	29.398	87,82
Albergue Mare de Déu de les Neus	35.611	44,36	36.053	46,79
Albergue La Valira	12.141	38,38	13.805	45,71
Albergue de Empúries	20.881	56,80	27.874	42,49
Albergue Jaume I	19.738	45,35	22.213	35,89
Albergue-residencia Sant Anastasi	36.358	77,34	34.946	75,18
Albergue-residencia Del Carme	18.788	61,90	18.695	64,65
Albergue Pic de l'Àliga	22.627	61,46	20.738	60,57
Albergue-residencia Torre Malagrida	14.679	49,72	12.250	43,78
Albergue Pere Figuera	21.672	34,97	23.181	34,33
Albergue L'Encanyissada	-	-	6.109	42,46
Albergue Ca n'Aleix	12.247	28,99	13.204	32,46
Albergue-residencia Canonge Collell	45.986	97,49	44.544	96,61
Total	446.873	52,06	466.439	52,06

Fuente: Elaboración propia.

Como se observa en el cuadro anterior el porcentaje de ocupación se ha mantenido en los dos ejercicios pero han aumentado las pernoctaciones en un 4% a causa de un incremento de las plazas disponibles.

También hay que considerar que en estos ejercicios se han producido una serie de obras de reforma, ampliación y adecuación de los albergues que ha provocado que algunos de ellos hayan estado cerrados durante algunos meses y influyendo evidentemente en el número de pernoctaciones. A continuación detallamos las principales incidencias que se han producido:

- El Albergue Casa Gran estuvo cerrado por reformas desde octubre de 2002 hasta mayo del 2003.
- El Albergue Santa Maria del Mar estuvo cerrado desde septiembre de 2002 hasta abril de 2003.
- El Albergue de Empúries estuvo cerrado los meses de enero a abril de 2002.
- El Albergue de L'Encanyissada estuvo cerrado todo el año 2002 y abrió el mes de mayo del 2003.

La evolución de la ocupación va muy ligada al número de pernoctaciones y sirven los mismos comentarios que se han hecho anteriormente. A continuación

se recogen en el cuadro siguiente el número de pernoctaciones por meses recogiendo el total de todos los albergues:

Ejer.	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Sept.	Octub.	Nov.	Dic.
2002	22.161	26.788	38.703	35.508	40.652	45.698	68.977	62.302	28.740	28.629	24.780	23.935
2003	24.499	29.013	34.968	41.640	42.568	48.860	70.257	60.383	33.535	30.571	25.343	24.802

Fuente: Área de contabilidad.

La estacionalidad más destacable es la que origina las puntas de los meses de julio y agosto. Estos meses son los meses de vacaciones y están influenciados por la utilidad que se hace de los albergues para las actividades de verano de jóvenes.

5.1.1. Los programas de actividades

Una de las iniciativas de más alcance implantadas en TUJUCA es la elaboración de los programas de actividades. Éstos, basados en los recursos propios o del entorno de los propios albergues, tienen como finalidad incrementar la oferta de servicios a los usuarios y mejorar la rentabilidad de las instalaciones aumentando su ocupación.

Los principales programas de actividades son los siguientes:

- Aprendiendo hacemos país en los albergues (programa escolar)
- Tírate de cabeza... al fin de semana (actividades específicas para jóvenes)
- El verano es tuyo
- TUJUCA Empresas

La puesta en marcha de los primeros tres programas se inició en 1994, mientras que el último se inició por primera vez en el año 2003.

A continuación se presenta la Cuenta de pérdidas y ganancias clasificada por tipos de actividad:

Actividad	Ingresos		Gastos	
	2002	2003	2002	2003
Actividades escolares	438	532	396	447
Tírate de cabeza	73	78	62	59
El verano es tuyo	1.024	1.126	829	963
TUJUCA Empresas	-	19	-	13
Otros	84	141	60	101
Total	1.619	1.896	1.347	1.583

Importes en miles de euros.

Fuente: Elaboración propia.

5.1.1.1. *Aprendiendo hacemos país en los albergues (actividades escolares)*

Este programa está específicamente destinado a las escuelas. El objetivo de estas actividades es fomentar el descubrimiento del país, su naturaleza, su arte y su historia.

Los datos principales referentes a este programa son los siguientes:

Concepto	2002	2003
Número de escuelas participantes	603	640
Número de alumnos participantes	30.050	32.080
Número de pernoctaciones	72.360	74.340

Fuente: Elaboración propia, según información de la Memoria de TUJUCA.

Como se observa, se produce un incremento del 21% en los ingresos así como un 13% en los gastos, motivado por el incremento tanto del número de escuelas como del número de alumnos participantes.

Este programa introdujo una novedad para el curso escolar 2003-2004, que consistía en la presentación de las actividades en paquetes que se agrupaban en seis temáticas:

- Escuela de mar
- Escuela de naturaleza
- Actividades de historia
- Actividades lúdico-culturales
- Actividades deportivas y
- Actividades lúdicas

También se continuaba ofreciendo la posibilidad de confeccionar salidas escolares a medida, con más de 300 actividades, agrupadas de la mejor manera para que se adaptasen a los objetivos de la salida.

5.1.1.2. *Tírate de cabeza... al fin de semana*

El programa "Tírate de cabeza... al fin de semana" organiza unos paquetes de estancia de fin de semana, puentes y períodos de vacaciones con una amplia oferta de actividades lúdicas, deportivas y culturales. Las actividades son contratadas a terceros, monitores de entidades, empresas de los diferentes sectores de ocio y deporte, etc.

Los datos principales referentes a este programa son los siguientes:

Concepto	2002	2003
Número de actividades llevadas a cabo	118	118
Número de personas participantes	1.383	1.405
Número de pernoctaciones	2.042	2.171

Fuente: Elaboración propia, según información de la Memoria de TUJUCA.

Como se puede observar, las variaciones tanto en ingresos como en gastos así como en el número de participantes no han sufrido variaciones significativas.

5.1.1.3. *El verano es tuyo*

“El verano es tuyo” es un programa estacional. Se lleva a cabo durante los meses de julio, agosto y septiembre, dentro de los cuales se realizan cuatro actividades diferentes:

- Estancias de idiomas en Cataluña, para chicos y chicas de 9 a 16 años, de inmersión lingüística en francés, inglés y alemán.
- Estancias multideportivas y Estancias deportivas, para chicos y chicas de 9 a 16 años, cuyo objetivo es la iniciación en la práctica de diferentes deportes.
- Estancias de música, para niños y niñas a partir de 8 años. El objetivo principal es ampliar y potenciar la mejora del conocimiento musical, trabajando diferentes aspectos de la música.
- Estancias de informática, para chicos y chicas de 9 a 16 años. Tienen por objetivo el perfeccionamiento del conocimiento y la utilización de nuevas tecnologías informáticas.

Para la realización de estos programas se requiere la participación de entidades e instituciones que aporten los servicios complementarios y específicos para el desarrollo concreto de cada actividad.

Las dos entidades colaboradoras más importantes han sido: Unit Elements, SL, empresa que tiene como finalidad promover actividades deportivas que fomenten la convivencia ambiental en el ocio y actividades de descubrimiento del país; y la Institución Cultural del CIC, fundación privada que tiene por objeto la enseñanza de cualquier materia y grado, actividades culturales, educativas y formativas en general.

El convenio de colaboración entre TUJUCA y Unit Elements, SL para el programa de actividades “El verano es tuyo”, de fecha 18 de marzo de 2003, tiene por objeto la preparación y coordinación de las estancias multideportivas y las combinadas idiomas-multideportivas (esta última en colaboración con la Institución

Cultural del CIC) del programa “El verano es tuyo” del año 2003 en una serie de albergues de la Red de Albergues de Cataluña (XAC).

El coste para TUJUCA, sin IVA, se establece en 163,50 € por participante en las estancias multideportivas y en 118,2 € en las estancias de idiomas-multideportivas.

El convenio de colaboración entre TUJUCA y la Institución Cultural del CIC para el programa de actividades “El verano es tuyo”, de fecha 15 de marzo de 2003, tiene por objeto la prestación de servicios para el desarrollo de estancias informáticas en el Albergue Canonge Collell de Vic, de las estancias de idiomas y combinadas idiomas-multideportivas (esta última en colaboración con Unit Elements, SL) en determinados albergues de la XAC.

El coste para TUJUCA, sin IVA, se establece en 110 € por participante en las estancias de informática e idiomas y 58 € en las estancias combinadas idiomas-multideportivas.

A continuación presentamos la Cuenta de pérdidas y ganancias clasificada por tipo de actividad y albergue:

Albergues	Idiomas		Deportivas		Música		Informática	
	Ingr.	Gast.	Ingr.	Gast.	Ingr.	Gast.	Ingr.	Gast.
Albergue Torre Ametller	92	75	-	-	-	-	-	-
Albergue Mas Silvestre	60	47	-	-	-	-	-	-
Albergue Santa Maria del Mar	21	18	44	32	-	-	-	-
Albergue Mn. Antoni Batlle	69	57	52	41	-	-	-	-
Albergue Josep M. Batista i Roca	28	22	-	-	-	-	-	-
Albergue-residencia Cerverí de Girona	32	26	-	-	-	-	-	-
Albergue Mare de Déu de les Neus	111	105	76	43	-	-	-	-
Albergue La Valira	55	46	67	53	-	-	-	-
Albergue d’Empúries	19	-	18	31	-	-	-	-
Albergue Jaume I	48	36	-	-	57	42	-	-
Albergue-residencia Sant Anastasi	24	18	-	-	-	-	-	-
Albergue-residencia del Carme	30	24	-	-	-	-	-	-
Albergue-residencia Torre Malagrida	52	41	-	-	-	-	-	-
Albergue Pere Figuera	45	33	27	20	-	-	-	-
Albergue Ca n’Aleix	44	36	-	-	-	-	-	-
Albergue-residencia Canonge Collell	14	11	14	11	-	-	27	22
Servicios centrales	-	69	-	4	-	-	-	-
Total	744	664	298	235	57	42	27	22

Importes en miles de euros.

Fuente: Elaboración propia.

El precio facturado a los participantes se compone básicamente del coste de los monitores al cual se añade un importe variable en función del coste de material y salidas que se realicen durante la estancia y se le aplica un margen que oscila entre un 19% para las combinadas idiomas-multideportivas y un 40% para las deportivas.

El beneficio obtenido por las diferentes actividades es el siguiente:

Actividades	Ingresos	Gastos	Beneficio
Idiomas	744	664	12%
Deportivas	298	235	26%
Música	57	42	36%
Informática	27	22	23%
Total	1.126	963	17%

Importes en miles de euros.

Fuente: Elaboración propia.

Dentro del epígrafe de actividades de idiomas se incluye, además de las actividades de idiomas, las combinadas (idiomas/multideportivas). El beneficio de la actividad de idiomas es inferior al margen aplicado porque TUJUCA ha imputado como coste de actividades los gastos de los albergues adheridos no gestionados por TUJUCA, mientras los ingresos se han incluido como Ingresos por servicios varios.

Las actividades deportivas incluyen tanto las deportivas como las multideportivas.

El número de participantes en las diferentes actividades de verano ha sido el siguiente:

Actividades	2002	2003
Idiomas	3.986	3.645
Deportivas	320	355
Multideportivas	1.095	1.202
Música	265	278
Informática	124	151
Combinado	-	816
Total	5.790	6.447

Importes en miles de euros.

Fuente: TUJUCA, SA.

El total de plazas ofrecidas en 2003 fue de 7.072, que supone una ocupación de un 91%.

Se observa un aumento en el número de participantes del 11%, que junto con el incremento en las tarifas por el IPC explica el incremento producido tanto en los ingresos como en los gastos por actividades.

5.1.1.4. *TUJUCA Empresas*

Esta actividad está orientada a dar servicio a las empresas que se dedican a la organización de actividades Outdoor Training; una metodología de trabajo que estimula el aprendizaje basado en la vivencia así como la incentivación de los equipos de trabajo mediante una serie de actividades lúdicas, deportivas y culturales que se realizan siempre adaptadas a las particularidades y necesidades de cada grupo, con los componentes pedagógicos y de ocio que mejor se adaptan al grupo.

En este programa, que se inicia por primera vez en el año 2003, han participado un total de seis empresas.

5.2. SERVICIO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA

TUJUCA acredita agencias de viaje especializadas en jóvenes, para la venta de productos de turismo y carnés juveniles.

Las agencias acreditadas en el ejercicio 2003 son las siguientes:

Agencia	Oficinas
Tagus Viajes	Barcelona
Viatges Iltrida	Lleida
Serveis Turístics SA Grup Becier	Barcelona
Viatges Berga	Tarragona
Viatges Alemany	Vic-Reus
Viatges Derto Travel	Tortosa
Vilà Viatges	Granollers
Viatges Century	Barcelona
Asatej Viatges	Barcelona

Fuente: Memoria de TUJUCA.

5.3. CARNET JOVE Y CARNET + 25

A través de la adenda al convenio de encargo de gestión de fecha 14 de julio de 1998, el Departamento de Cultura encomienda a TUJUCA la gestión y distribución del Carnet Jove, como servicio de promoción personal de los jóvenes de entre 14 y 25 años; y mediante la adenda al convenio de encargo de gestión de fecha 4 de julio de 2002, el Departamento de la Presidencia a través de la Secretaría General de Juventud encomienda a TUJUCA la gestión, explotación y distribución del nuevo Carnet + 25, con el objetivo de ofrecer a los jóvenes entre la franja de edad de 26 y 29 años un abanico de productos.

El Carnet Jove y el Carnet + 25 son servicios de la Generalidad de Cataluña dirigidos a los jóvenes en unas franjas de edad determinadas, que permite beneficiarles de una serie de ventajas y descuentos en servicios varios, sobre todo actividades culturales, deportivas o de ocio, alojamiento, turismo, y otros servicios que ofrecen las entidades colaboradoras. El Carnet Jove también es vigente en las comunidades autónomas del Estado español y en más de 30 países europeos adheridos al programa Carnet Euro < 26.

Para obtener cualquiera de los dos carnés es necesario solicitarlo en una oficina de "la Caixa" y tres o cuatro días después de la fecha de solicitud se puede pasar a recoger el carné en la misma oficina.

El Carnet Jove y el Carnet +25 son válidos hasta el 31 de diciembre del año en que se expide o hasta el momento en que se cumplan 26 años en el primer caso y 30 años en el segundo. Si se elige la modalidad de renovación automática (carné vigente hasta los 26 años o 30 años), en el momento de expedirlo es preciso facilitar un número de cuenta, el cual tan solo se utilizará para el cobro de la cuota anual de 6€ del Carnet Jove a principios de cada año y hasta la fecha de caducidad.

A continuación se presenta la Cuenta de explotación de este servicio para los ejercicios 2002 y 2003:

	31.12.02	31.12.03
Total ingresos	1.658	1.757
Recursos humanos	71	86
Consumos	466	448
Costes indirectos	152	160
Total gastos	689	694
Resultado	969	1.063

Importes en miles de euros.

Fuente: Memoria 2002 y 2003.

Los ingresos están compuestos básicamente por los importes que se cobran por la venta de los carnés (1.416 m€ y 55 m€ por el Carnet Jove y Carnet +25, respectivamente) e ingresos por patrocinadores (266 m€).

La evolución del número de titulares del Carnet Jove 1997-2003 ha sido la siguiente:

Años	Carnet Jove	Carnet +25
1997	65.000	-
1998	115.739	-
1999	145.741	-
2000	256.489	-
2001	304.535	-
2002	321.319	-
2003	353.960	14.142

Fuente: Memoria 2003.

Los gastos en recursos humanos incluyen el coste de personal por sueldos y salarios y Seguridad Social. El incremento respecto al 2002 en un 20% es consecuencia de la incorporación de una persona durante el 2002.

Los consumos incluyen los gastos de promoción y publicidad relacionados con el Carnet Jove. El convenio de encargo de gestión del Carnet Jove de 4 de julio de 2002 establece que TUJUCA destinará hasta el 20% de los ingresos por Carnet Jove a apoyar y patrocinar actividades realizadas por entidades sin ánimo de lucro inscritas en el censo general de la Secretaría General de Juventud.

Las principales entidades colaboradoras durante 2003 han sido las siguientes:

- La Roda d'Espectacles Infantils i Juvenils als Barris i d'Accions Culturals i Socials.
- Ediciones Primera Plana, SA (El Periódico).
- Terrassa Ajuda Nens d'Ucraïna.
- Associació juvenil d'activitats la Vall d'Àger.
- Avalot, jóvenes de la UGT de Cataluña.
- Casal Jove La Gresca.

5.4. SERVICIO DE INFORMACIÓN TURÍSTICA A TRAVÉS DE LA VIAJETECA, EL PUNTO DE INFORMACIÓN MÓVIL E INFOTUR-JOVE

Este servicio ofrece información exhaustiva sobre todo aquello que tiene relación con el turismo juvenil por medio de la Viajeteca y del servicio Infotur-Jove el cual a través de Internet aporta, además, otras informaciones de interés para los jóvenes, como por ejemplo información sobre vivienda, las diferentes actividades que ofrece la Secretaría General de Juventud y los diferentes departamentos de la Generalidad de Cataluña, además de ser este un servicio interactivo donde el joven podrá, por ejemplo, realizar reservas o expresar sus peticiones, sugerencias y opiniones.

La Viajeteca es una oficina de información turística donde los jóvenes tienen acceso a la información necesaria para preparar un viaje. Además, es un punto de venta de guías de albergues, de reservas de albergues internacionales y de los diferentes carnés internacionales.

La evolución de los usuarios de la Viajeteca en los últimos 6 años ha sido la siguiente:

1998	1999	2000	2001	2002	2003
71.090	80.438	91.028	99.391	99.573	101.329

Fuente: Memoria de TUJUCA.

El punto de información móvil de TUJUCA es una extensión del servicio de información que entró en funcionamiento el mes de marzo de 1999, con el objetivo de llegar al máximo número de jóvenes de todas partes de Cataluña, y de facilitarles así el acceso a la información y a la obtención de los diferentes carnés juveniles.

Las consultas atendidas en los dos últimos años han sido las siguientes:

	2002	2003
Consultas atendidas	29.764	6.849
Total carnés expedidos	1.652	245

Fuente: Elaboración propia, según información de la Memoria de TUJUCA.

La disminución producida en el año 2003 es consecuencia del hecho de que el servicio no funcionó durante los meses comprendidos entre mayo y noviembre, ya que tuvo que renovarse el camión.

Infotur-Jove es el servicio de información turística a través de Internet. Durante estos años este servicio se ha ido consolidando ofreciendo información turística sobre Cataluña, el Estado español, Europa y el resto del mundo; información sobre la Red de Albergues de Cataluña; e información sobre productos de turismo joven.

Los totales de accesos efectuados desde 1999 han sido los siguientes:

1999	2000	2001	2002	2003
5.831.161	12.447.765	14.654.240	30.045.352	41.764.526

Fuente: Elaboración propia, según información de la Memoria de TUJUCA.

El crecimiento de este servicio, respecto al año anterior, ha sido del 39%, y se consolida como uno de los canales de información más importantes de la empresa.

6. CONCLUSIONES

Como resultado de nuestra fiscalización se formulan las siguientes conclusiones:

- a) Los estados y cuentas anuales de Turisme Juvenil de Catalunya, SA representan razonablemente la situación patrimonial y financiera de la sociedad, incluyendo la información necesaria y suficiente para su adecuada comprensión e interpretación.
- b) En el aspecto de legalidad no se han observado incumplimientos significativos, salvo los recogidos en el siguiente epígrafe.
- c) Respecto al control interno no se han identificado debilidades significativas, salvo las mencionadas en el siguiente epígrafe.
- d) En cuanto a la gestión no se han observado deficiencias significativas.

6.1. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

Las observaciones más relevantes expresadas a lo largo de este informe y las recomendaciones oportunas para corregir las carencias detectadas se exponen a continuación:

- El albergue situado en Empúries y gestionado por TUJUCA está asegurado por un importe inferior al valor neto contable reflejado en el activo de TUJUCA; por lo tanto debería actualizarse su valor cuanto antes mejor.
- El inmovilizado incluye las adquisiciones e inversiones que realiza TUJUCA para los albergues. Lo que no incluye es el inmovilizado sobre el cual TUJUCA realiza su gestión y explotación, puesto que los albergues son propiedad de la Generalidad o bien de los entes locales.

Sería necesario adscribir a TUJUCA estos albergues y así poder elaborar un inventario único sobre estos bienes.

- TUJUCA no dispone de un inventario físico del inmovilizado y, por lo tanto, tampoco de conciliaciones con los inventarios contables.

Se recomienda la finalización de los inventarios en los albergues y la integración de éstos en el programa contable.

- Se ha comprobado que no se ha hecho el arqueo de caja de la Viajeteca (saldo a 31 de diciembre de 2003, 5.010,42 €) y que en algunos de los arqueos falta la firma de Administración.
- Los derechos liquidados y las obligaciones reconocidas del presupuesto de explotación de TUJUCA del ejercicio 2003 han superado en un 29 y 23%, respectivamente, el presupuesto inicial de ingresos y gastos.

TUJUCA debería elaborar sus presupuestos más cuidadosamente.

- El artículo 30 y 31 del Estatuto de la empresa pública catalana establece que si se reciben subvenciones corrientes a cargo de los presupuestos de la Generalidad, el presupuesto de explotación debe reflejar el carácter limitativo en las dotaciones anuales a las cuales se aplican estas subvenciones. El consejero de Economía y Finanzas puede autorizar variaciones en el presupuesto de explotación que no excedan del 5% de las cantidades presupuestadas. Para variaciones superiores es necesaria la autorización del Gobierno.

TUJUCA ha destinado una parte de la subvención de explotación recibida al pago del personal destinado a realizar tareas encargadas por la SGJ. Los gastos reconocidos por este concepto han superado en un 66% el presupuesto inicial sin que se haya producido la pertinente autorización del Gobierno.

TUJUCA debería pedir la autorización del Gobierno.

- Se observa que TUJUCA utiliza asiduamente la figura del convenio para realizar encargos de la SGJ, para realizar determinados servicios, como es el caso del convenio con “la Caixa” para la promoción y contratación del Carnet Jove, convenio con entidades culturales y deportivas para la realización de actividades de tiempo libre, etc.

Es conveniente limitar la utilización del convenio para casos muy puntuales.

- La Ley de presupuestos de la Generalidad para el 2003 establece que la masa salarial del personal laboral no puede experimentar un incremento global superior al 2% respecto al ejercicio anterior; posteriormente, el Acuerdo de Gobierno, de 18 de marzo de 2003, estableció un incremento adicional de un 1,3%. El incremento aplicado al personal de TUJUCA para el 2003 ha sido de un 4,1% no habiéndose pedido el informe favorable del departamento competente en materia de función pública y del Departamento de Economía y Finanzas, necesario para modificar las condiciones retributivas del personal.

Por otra parte, mediante convenio con la SGJ se ha incrementado la plantilla de TUJUCA para realizar tareas encargadas por la SGJ, pese a la limitación del aumento de gasto de personal establecido en la LP para el 2003.

- La contratación del servicio de cocina de los albergues de Santa Maria del Mar y Casa Gran se ha hecho de forma directa sin los trámites de publicidad y concurrencia.

7. TRÁMITE DE ALEGACIONES

A los efectos previstos por el artículo 6, de la Ley 6/1984, de 5 de marzo, de la Sindicatura de Cuentas, modificada por las leyes 15/1991, de 4 de julio, y 7/2002, de 25 de abril, el presente informe de fiscalización fue enviado a Turisme Juvenil de Catalunya, SA para evacuar alegaciones en el plazo de 15 días.

La respuesta del director, una vez conocido el informe, es la que transcribimos¹ a continuación:

1. La respuesta estaba redactada en catalán. Aquí figura una traducción al castellano de la transcripción.

“Generalidad de Cataluña
Turisme Juvenil
de Catalunya, SA
El Director

Sra. D^a Montserrat de Vehí Torra
Síndica
Sindicatura de Cuentas de Cataluña
Jaume I, 2-4
08002 Barcelona

Distinguida Señora:

Me complace haber recibido el proyecto de informe 11/2004, Turisme Juvenil de Catalunya (TUJUCA), ejercicio 2003, a los efectos previstos en el artículo 6.1, de la Ley 6/1984, de 5 de marzo de la Sindicatura de Cuentas de Cataluña, modificada por la Ley 15/1991, de 4 de julio, y por la Ley 7/2002, de 25 de abril.

Respecto al proyecto de informe, y, particularmente, en referencia al plazo de 15 días para presentar alegaciones, es preciso expresar, en nombre de Turisme Juvenil de Catalunya, SA, que no consideramos oportuno manifestar ningún tipo de alegación, mostrando conformidad con el redactado del informe tal como se ha recibido.

Por otro lado, agradecemos la tarea realizada por la Sindicatura de Cuentas y nos ponemos a su disposición para todo aquello que pueda ser de utilidad.

Atentamente,

Reciba un cordial saludo,

[Firma, ilegible]

Jordi Brillas Bastida

Director de Turisme Juvenil de Catalunya, SA

Barcelona, 9 de diciembre de 2004”

Sindicatura de Cuentas de Cataluña
Av. Litoral, 12-14
08005 Barcelona
Tel. (+34) 93 270 11 61
Fax (+34) 93 270 15 70
sindicatura@sindicatura.org
www.sindicatura.org

Elaboración del documento PDF: julio de 2006

Depósito legal: B-35465-2006